

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 6828 EDICION DE 28. PAGINAS	VIERNES, MARZO 29 DE 1963	Chileno Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 535

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 111º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4825 del 24-10-62 y AMPLIATORIO  
Nº 4960 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	10.00
“ atrasado de un año hasta tres años ...	15.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	35.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	50.00
“ atrasado de más de 10 años. ....	75.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.00
Trimestral .....	“ 200.00
Semestral .....	“ 300.00
Annual .....	“ 600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	cm.	\$	\$	\$	cm.	\$	\$	\$	cm.
Sucesorios .....	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.	27.—	cm.	
Poseción Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"	54.—	"	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"	54.—	"	
Otros Remates .....	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"	27.—	"	
Edictos de Minas .....	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"	—	—	
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la	palabra	4.—	—	"	—	—	"	—	—	
Balances .....	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"	60.—	"	
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"	54.—	"	

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Econ. N° 6845 del 21/3/63.	Apruébase el certificado N° 2— Adicional, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos — Salta — Capital .....	867
" " " " 6846 " "	— Apruébase el certificado N° 7— de Ajuste, correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus .....	867
" " " " 6847 " "	— Promuévese a diverso personal de A. G. A. S. ....	867
" " Gob. " 6848 " "	— Designase con carácter ad-honorem, Presidente y Secretario Gral. de la comisión creada por Decreto N° 6572, al Dr. Hólver F. Martínez Borelli y Sra. Yolanda de Preti .....	867
" " " " 6849 " "	— Apruébase el presupuesto Gral. Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza .....	868
" " " " 6850 " "	— Déjase sin efecto la prohibición de reingreso en la Policía, dispuesta contra el Sr. Tomás L. Rodríguez, mediante el art. 2º del Decreto N° 8204/58 .....	868
" " " " 6851 " "	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Ceferino Barrios, en Jefatura de Policía .....	868
" " " " 6852 " "	— Designase al Sr. Ceferino Barrios en Jefatura de Policía .....	868
" " " " 6853 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Raúl Chocobar, en Jefatura de Policía .....	868
" " " " 6854 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Comercio Hipólito Irigoyen .....	868
" " " " 6855 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Comercio Hipólito Irigoyen .....	868
" " " " 6856 " "	— Adscribese al Registro Notarial N° 41, Escribana Pública Nacional, Srta. Susana Haydee Ramos .....	868
" " " " 6857 " "	— Reintégrase al Sr. Héctor R. Dávila, en Jefatura de Policía .....	868
" " " " 6858 " "	— Reconócese un crédito al Sr. Evelio Melián .....	868
" " " " 6859 " "	— Reconócese un crédito a favor de la florería, Les Paradis des Fleurs .....	868 al 869
" " " " 6860 " "	— Designase al Sr. Ramón M. Funes, en la Cárcel Penitenciaria .....	869
" " " " 6861 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl T. Masciotti, de la Cárcel Penitenciaria .....	869
" " A. S. " 6862 " "	— Rectifícase el Decreto N° 4669/62, referente a reconocimientos de servicios del Rvdo. Padre Miguel Kemerer .....	869
" " Gob. " 6863 " 22/3/63.	— Apruébase el acto de rescisión de contrato celebrado entre el Gobierno de la Pcia. y el Hotel Salta .....	869
" " " " 6864 " "	— Designase representante del Gobierno de la Pcia. para la exhumación y traslado de los restos del Teniente General Eustaquio Frías .....	869

PAGINAS

" " " " 6865	" " — Designase Presidente Interino del Tribunal de Locaciones al Sr. Secretario de la misma, don Juan Oscar Doyle	869 al 870
" " " " 6866	" " — Designase a diverso personal en la Cárcel Penitenciaria	870
" " " " 6867	" " — Apruébase el presupuesto Gral. Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de General Ballivián	870
" " " " 6868	" " — Apruébase el presupuesto Gral. Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de Aguaray	870
" " " " 6869	" " — Apruébase la Ordenanza Impositiva, Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de Guachipas	870
" " " " 6870	" " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gerardo Cruz de Jefatura de Policía	870
" " " " 6871	" " — Déjase cesante al Sr. Demetrio Guaymás, de Jefatura de Policía	870
" " " " 6872	" " — Apruébase el gasto a favor del Club 20 de Febrero por el lunch servido al Sr. Embajador de Inglaterra	870
" " " " 6873	" " — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor Sr. Roberto Terrones Riera, de la Esc. Nocturna de Orán	870
" " " " 6874	" " — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de San Antonio de Los Cobres a la Autoridad Policial	870 al 871
" " " " 6875	" " — Déjase cesante al Sr. Tomás D. Cruz, de la Cárcel Penitenciaria	871
" " " " 6876	" " — Designase al Dr. Víctor R. Casali, representante del Gobierno de la Pcia. de Salta ante la Universidad Nacional de Tucumán	871
" " " " 6877	" " — Déjase cesante al Sr. Cont. Públ. Nac. Oscar M. Meyer, Profesor de la Escuela Nocturna de Orán	871
" " " " 6878	" " — Reconócese un crédito a favor de diverso personal dependiente de Jefatura de Policía	871
" " " " 6879	" " — Incorpóranse en el plan de estudios de las Escuelas de Manualidades para los cursos de 3º y 4º año las cátedras de Pedagogía y Didáctica	871
" " " " 6880	" " — Apruébase la resolución dictada por el Consejo General de Educación	871
" " Econ. " 6881	" " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Consejero en representación de los usuarios don Luis D'Andrea, al cargo de miembro del H. Consejo Gral. de A.G.A.S.	871
" " " " 6882	" " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Walter Ramallo Vaca, de la Dirección de Bosques y Fomento Agrpecuario	871 al 872
" " " " 6883	" " — Liquida partida a favor del Dpto. de Acción Social del Minist. de A. Sociales y S. Pública	872
" " " " 6884	" " — Liquida partida a favor del Laboratorio de Análisis Clínicos	872
" " " " 6885	" " — Amplíase el Decreto N° 6556/63.	872
" " " " 6886	" " — Apruébase el certificado N° 4— Intereses, correspondiente a la Construcción de 41 Viviendas en Metán	872
" " " " 6887	" " — Apruébase el certificado N° 2— Adicional, correspondiente a la Construcción de 23 Viviendas en Rosario de la Frontera	872
" " " " 6888	" " — Apruébase el certificado N° 5— Intereses, correspondiente a la Construcción de 41 Viviendas en Metán	872
" " " " 6889	" " — Apruébase el certificado N° 12— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 22 Viviendas en El Galpón	872 al 873
" " " " 6890	" " — Apruébase el certificado N° 5— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos	873
" " " " 6891	" " — Apruébase el certificado N° 11— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera	873
" " " " 6892	" " — Apruébase el certificado N° 16— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos	873
" " " " 6893	" " — Otórgase una concesión de agua a favor de doña Filomena Z. de Rodríguez	873
" " " " 6894	" " — Apruébase la adjudicación directa dispuesta por Dirección de Arquitectura de la Pcia.	873 al 874
" " " " 6895	" " — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública al titular de la misma Dr. Mario J. Bava	874
" " " " 6896	" " 25   3   63. — Designase con carácter ad-honorem a la Dra. Regina de Kulisevsky, en el Dpto. de Maternidad e Infancia	874
" " " " 6897	" " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	874
" " " " 6900	" " — Apruébase el cuerpo de disposiciones adjunto que constituye el régimen de licencias, justificaciones y permisos para el personal de las reparticiones centralizadas y descentralizadas, dependientes del Poder Ejecutivo	874 874

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13592 — s/p. María de los Angeles M. de Janín. — Expediente N° 3979 —M.—	874 al 877
Nº 13591 — s/o. María de los Angeles M. de Janín. — Expediente N° 3978 —M.—	877
Nº 13590 — s/p. María de los Angeles M. de Janín. — Expediente N° 3980 —M.—	877
Nº 13591 — s/p. María de los Angeles M. de Janín. — Ex.	877

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 13735 — Expte. N° 4019—M.	877 al 878
Nº 13734 — Expte. N° 1416—S.	878
Nº 13733 — Expte. N° 3300—Y.	878
Nº 13732 — Expte. N° 4059—M.	878
Nº 13731 — Expte. N° 2533—D.	878
Nº 13726 — Expte. N° 4162—A.	878
Nº 13725 — Expte. N° 3330—A.	878
Nº 13724 — Expte. N° 3642—D.	878
Nº 13723 — Expte. N° 3235—W	878

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13730 — Municipalidad de Salta —Licit. Públ. N° 1 63	878
Nº 13714 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 13.	878
Nº 13713 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 649.	878
Nº 13681 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 648 63	878
Nº 13644 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Licit. Públ. N° 38 63.	878 al 879

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 13721 — Tribunal de Cuentas de la Pcia.— Notifica al Sr. Alejandro Teyssier y Arturo Rumbo	879
---	-----

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 13722 — Banco de Préstamos y Asistencia Social —Pólizas vencimiento al 31 de diciembre de 1962	879
---	-----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 13608 — s/p. Marcelino Cleto Brito .....	879
---	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 13713 — De doña Emilia Anéida Machuca de Aguiar .....	879
Nº 13694 — De doña Clara Díaz ó Clara Díaz de Prías .....	879
Nº 13699 — De don Francisco Oberti .....	879
Nº 13691 — De don Telésforo Rojas ó Telesforo Roberto Rojas .....	879
Nº 13687 — De doña Fanny Lola Becker de Cornejo .....	879
Nº 13686 — De don Felipe Briones .....	879
Nº 13678 — De don Gabriel Julio Olivier de Malgraive .....	879
Nº 13648 — De don Gonzalo Peiró .....	879
Nº 13652 — De doña Raquel Ruvinsky de Berenfeld .....	879
Nº 13589 — De don Ramón Lucio Rivera .....	879
Nº 13580 — De don José Santos Alvarez ó Josué de los Santos Alvarez .....	879
Nº 13554 — De don Ramón Elías Fiqueni .....	879
Nº 13515 — De doña Benita Nuñez de Esteban .....	879
Nº 13512 — De doña Juana Aurelia Paz de Franco .....	879
Nº 13499 — De don Juan Antonio Martínez .....	879
Nº 13450 — De don Kaname Shimada .....	879
Nº 13426 — De don Pedro Pablo García .....	879
Nº 13420 — De Nicolás Serapio .....	879
Nº 13394 — De doña Mercedes Justa Fuenteseca de Pérez .....	879
Nº 13393 — De don Elías Kakaris ó Kacaris ó Cacaris .....	879 al 880
Nº 13392 — De doña Luisa Toledo ó Luisa Toledo Vda. de Luna .....	880
Nº 13367 — De don Saturnino Palacios .....	880
Nº 13337 — De don Lucio Alfredo Cornejo .....	880
Nº 13315 — De don Ceferino Sava .....	880

REMATES JUDICIALES:

Nº 13736 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López Oscar Francisco vs. García D. Victoriano .....	880
Nº 13728 — Por Arturo Salvatierra Balut Alejandro vs. Moisés Raúl Enrique .....	880
Nº 13717 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Acerogar S.K.L. vs. López Cesarina .....	880
Nº 13716 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Acerogar S.R.L. vs. Carral Abraham Heriberto .....	880
Nº 13712 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nadra S. A. vs. Monasterio Zulema .....	880
Nº 13711 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Teófilo Parodi vs. Domingo Tolaba .....	880
Nº 13710 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L. .....	880
Nº 13709 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Pablo Robles vs. Julián Acuña .....	880
Nº 13708 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Torera José Aniceto vs. Mussari Mariano .....	880
Nº 13707 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Alperín Samuel vs. Amalia Daud de Varg. .....	880
Nº 13706 — Por Efraín Racioppi — Juicio: González Gregorio Antonio vs. Vega Alberto Francisco .....	880 al 881
Nº 13705 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Palma Juan Ramón vs. Angel Gorosito .....	881
Nº 13704 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R. L. vs. Robles Carlos Alberto .....	881
Nº 13700 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Súcar Emilio .....	881
Nº 13697 — Por José A. Cornejo — Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano .....	881
Nº 13695 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Nación Argentina vs. Bass Salomón .....	881
Nº 13689 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Galli Elín Arturo vs. Vuistaz Julio y Otros .....	881
Nº 13680 — Por José M. Riso Patrón — Juicio: Córdoba P. Martín vs. Yantornó Italo del Carmen .....	881
Nº 13679 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Azizi Vitta de Hadad y Otros .....	881
Nº 13677 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Matta y Virgili S. R. L. vs. Paretes Vega Pablo .....	881
Nº 13646 — José M. Riso Patrón Juicio: Posadas Mario vs. Martínez Tomás .....	881 al 882
Nº 13643 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Castro Guillermina vs. Aliberti Angel .....	882
Nº 13638 — Por José A. Cornejo — Juicio: Suárez Jurio y Cía. vs. Humberto D'Angelis .....	882
Nº 13632 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Julio Poleschi é Hijos vs. Eletti Marfa V. P. de .....	882
Nº 13628 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cárdozo Jorge M. vs. Ganmariello Antonia Benedetto de .....	882
Nº 13615 — Por José A. Cornejo — Juicio: Azize Neme Scheij vs. José Gallardo .....	882
Nº 13614 — Por José A. Cornejo — Juicio: Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Otros .....	882
Nº 13613 — Por José A. Cornejo — Juicio: Fernando Pérez Lorente vs. Roberto Bartolomé Herrera .....	882
Nº 13599 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Massafra Bernardino F. vs. Chaile Carlos .....	882
Nº 13596 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo López Campos vs. Salomón Amado é hijos .....	882
Nº 13595 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: González Eduardo E. vs. Pérez Lizárraga Cristóbal .....	882
Nº 13587 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Banegas José Elías .....	882 al 883
Nº 13574 — Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gareca Isidro y Cía. vs. Darío F. Arias .....	883
Nº 13553 — Por José A. Cornejo — Juicio: Jesús Eligio Ebber vs. José Antonio Pardo .....	883
Nº 13513 — Por Martín Leguizamón — Juicio: J. A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll y Otros .....	883
Nº 13390 — Por José M. Riso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo .....	883
Nº 13378 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ibañez Victor vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de .....	883
Nº 13369 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal vs: Castellano Enrique Félix .....	883
Nº 13364 — Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Mussari Mariano .....	883
Nº 13351 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: García Córdoba Enrique vs. Santillán Alfonso .....	883

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 13729 — de Cosme Carmen Oscar Cabrini .....	883 al 884
--	------------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13688 — Blas Giménez Martín y Otra a favor de los Sres. Jesús Elías Vitarino Crespo y Elías Gómez López .....	884
--	-----

## SECCION AVISOS

## A S A M B L E A S :

Nº 13727 — Centro de Comerciantes Minoristas de Salta — Para el día 7 de abril .....	884
Nº 13715 — Banco Regional del Norte Argentino — Para el día 19 de abril de 1963 .....	884
Nº 13703 — Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina — Para el día 7 de abril .....	884
Nº 13682 — CACEPA LTDA. — Para el día 31 del etc. ....	884
Nº 13675 — Horizontes S.A.F.L.C.L. — Para el día 27 de abril de 1963 .....	884
Nº 13635 — Sociedad Rural Salteña — Para el día 15 de abril de 1963 .....	884 al 885

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....

885

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....

885

## BALANCE:

Nº 13737 — Luracatao S.A. practicado al 31 de agosto de 1962. ....

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER

## EJECUTIVO

DECRETO Nº 6845 — E.

SALTA, Marzo 21 de 1963

Expediente Nº 470/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Adicional Parcial Provisorio correspondiente a la obra "Construcción de 80 Viviendas tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82 Sección J— Barrio Parque Tres Cerros Capital", emitido a favor de la empresa contratista Soler y Margalef S.R.L., por la cantidad de \$ 352.916.37 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Adicional Parcial Provisorio correspondiente a la obra "Construcción de 80 Viviendas tipo Medio en las manzanas 76, 79 y 82— Sección J— Barrio Parque Tres Cerros Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la empresa contratista Soler y Margalef S.R.L., por la cantidad de \$ 352.916.37 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de la Vivienda la suma de \$ 352.916.— m/n. (Trescientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Dieciséis Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiaria empresa Soler y Margalef S.R.L., el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación y pago dispuestos por el artículo segundo, Tesorería General retendrá la cantidad de \$ 35.392.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el referido certificado, valor que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6846 — E.

SALTA, Marzo 21 de 1963

Expediente Nº 683/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago

el Certificado Nº 7— de Ajuste Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada). correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus—Capital", emitido a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de \$ 2.017.04 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 7— de Ajuste Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus—Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por la suma de \$ 2.017.04 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.017.— m/n. (Dos Mil Diecisiete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario con tratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional II Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6847 — E.

SALTA, Marzo 21 de 1963

Expediente Nº 610/63

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se aprueben las promociones del personal de su dependencia, dispuesta por Resolución Nº 377, dictada por el Consejo General de dicha repartición en fecha 1º de marzo en curso;

Considerando que dichas promociones se han verificado con sujeción a las disposiciones del Decreto Ley Nº 211/62;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A**

Art. 1º. — Promuévase, con anterioridad al 1º de marzo en curso, al personal de Administración General de Aguas de Salta y a los cargos que se designan de conformidad con la Resolución Nº 377, del 1º de marzo del año en curso, dictada por el Consejo General de Administración de dicha repartición:

**PERS. ADMINISTRATIVO Y TECNICO:**

Ortiz H. Ricardo — De Ofic. 8º a Ofic. 7º  
Montserrat Mario — De Aux. 1º a Ofic. 8º

Hernandez Filomena de — De Aux. 3º a Aux. 1º  
Fernández Julio — De Aux. 6º a Aux. 3º  
Díaz Luis — De Auxiliar 6º a Auxiliar 3º  
Michel Ricardo M. — De Auxiliar 6º a Aux. 3º

**PERSONAL OBRERO NO ACALIFICADO:**

De Auxiliar 3º a Auxiliar 1º  
Carpio Alberto — Carrizo Delfin.—  
De Auxiliar 4º a Auxiliar 1º  
Flores Andrés.—  
De Auxiliar 4º a Auxiliar 3º  
Sanconte Nicolás — Martínez Natal — Guaymás Hipólito.—  
De Auxiliar 5º a Auxiliar 4º  
Rodríguez Carlos — Rodríguez Luciano — Anachuri César.—  
De Auxiliar 7º a Auxiliar 5º  
Martínez Eduardo — Maidana Alejo — Palermo Leandro — Méndez Jacinto.—

**DEL PERSONAL DE OBRAS A PRESUPUESTO, PERSONAL DE TOMEROS**

Jornalizado a Auxiliar 7º  
Rodríguez Alejandro — Escalante Constantino — Serrano Néstor Hugo — Fabián Waldo — Cardozo Jacinto.—

Art. 2º — Suprímese cuatro cargos de Auxiliar 6º— Personal Administrativo y Técnico y un cargo de Ayudante 2º— Personal de Servicio, de Administración General de Aguas de Salta, vacante a raíz de la promoción dispuesta precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6848 — G.

SALTA, Marzo 21 de 1963

—VISTOS:

—Los Decretos Nºs. 6572 y 6749 y atento al pedido formulado por las personas que integran la citada comisión;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A**

Art. 1º — Designanse con carácter "Ad-honorem" Presidente y Secretario General de la Comisión creada por Decreto Nº 6572 al doctor HOLVER F. MARTINEZ BORELLI y señora YOLANDA ESTER RAMIREZ DE PRETI, respectivamente.

Art. 2º. — El Decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6849 — G.  
SALTA, Marzo 21 de 1963  
Expediente N° 5496/63  
—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza (Dpto. San Martín) eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963 a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77° de la Ley N° 1349 (Original N° 68) Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto en el artículo 184° de la Constitución de la Provincia y lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 12 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963 que ha de regir en la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza (Dpto. San Martín) cuyo monto es de Tres Millones Doscientos Dos Mil Ochocientos Ocho y Cuatro Pesos Con 07/100 Mon. Nac. (\$ 3.202.8.407 m.n.) que corre a fojas 2/5 del presente expediente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6850 — G.  
SALTA, Marzo 21 de 1963  
Expediente N° 5634/63

—VISTO la nota N° 170 de fecha 13 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Déjase sin efecto el carácter de "con prohibición de regreso en la Policía de la Provincia", dispuesta contra el ex-Inspector Principal de dicha Repartición, señor TOMÁS LUCIO RODRIGUEZ, mediante el artículo 2° del Decreto N° 3204/58.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6851 — G.  
SALTA, Marzo 21 de 1963  
Expediente N° 5645/63

—VISTO:  
—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 174 de fecha 14 de marzo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Dáse por terminadas las funciones desde el día 16 de marzo del año en curso, en Jefatura de Policía al agente uniformado (F. 3857) don CEFERINO BARRIOS, quien venía reemplazando al titular del cargo por encontrarse cumpliendo con el servicio militar percibiendo el 50 0/0 de los haberes de don Héctor René Dávila;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6852 — G.  
SALTA, Marzo 21 de 1963  
Expediente N° 5644/63  
—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 173 de fecha 14 de marzo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Designase desde el día 16 de marzo del año en curso a don CEFERINO BARRIOS, clase 1943 —M. I. N° 8.163.880 — D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía con el 50 0/0 de los haberes que le corresponden al titular don Mariano Gallardo, quien se encuentra cumpliendo con el servicio militar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6853 — G.  
SALTA, Marzo 21 de 1963  
Expediente N° 5633/63

—VISTA la nota N° 171 de fecha 13 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados desde el día 1° al 7 de marzo inclusive del año en curso, por el señor RAUL CHO-COBAR, en el cargo de Oficial Ayudante con el 50 0/0, revistando en la Dirección de Investigaciones de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6854 — G.  
SALTA, Marzo 21 de 1963  
Expediente N° 5629/63

—VISTO la nota N° 674 de fecha 12 del mes en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen" y atento a lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 277 de fecha 12 de marzo del presente año, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen".

Art. 2° — Designase interinamente y mientras dure la licencia del titular, para el dictado de la cátedra de Contabilidad de 3er. Año 2da. Sección con 2 horas semanales, al Profesor de este Establecimiento Contador Público Nacional, señor JOSÉ SANFILIPPO, a partir del día 11 del mes en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6855 — G.  
SALTA, Marzo 21 de 1963  
Expediente N° 5628/63

—VISTO la nota N° 675 de fecha 12 del mes en curso elevada por la Dirección de la Es-

cuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen" y atento a lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 273 de fecha 12 de marzo del año presente, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen".

Art. 2° — Designase interinamente y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de la cátedra de Contabilidad de 1er. Año, 4ta. Sección con tres horas semanales, a la Contadora Pública Nacional, señorita LUCRECIA PARATZ, con anterioridad al 11 del mes en curso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6856 — G.  
SALTA, Marzo 21 de 1963  
Expediente N° 5533/63

—VISTO lo solicitado a fs. 1 de estas actuaciones por la Escribana Pública Nacional señorita Susana Haydée Ramos, referente a su adscripción al Registro Notarial N° 41 a cargo del Escribano Público Nacional, señor Ricardo Isasmendi, y atento a lo informado a fs. 2 por el Colegio de Escribanos;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Adscribese al Registro Notarial N° 41 a la Escribana Pública Nacional, señorita SUSANA HAYDEE RAMOS, en virtud de que la recurrente cumplimentó con todos los requisitos exigidos por la Ley 1084, para el ejercicio de su profesión.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6857 — G.  
SALTA, Marzo 21 de 1963  
Expediente N° 5643/63

—VISTO:  
—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 172 de fecha 14 de marzo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Reintégrese a su servicio desde el día 16 de marzo del año en curso al agente uniformado (F. 3308) don HECTOR RENE DÁVILA, por haber sido dado de baja de las filas del ejército.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6858 — G.  
SALTA, Marzo 21 de 1963  
Expediente N° 5642/63

—VISTAS:  
—Las presentes actuaciones que tratan de la planilla de diferencia de sueldo devengada por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de la ciudad de Metán por los meses de abril y mayo de 1962; y

—CONSIDERANDO:  
Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado

en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la planilla que corre a fojas 17 del presente expediente por el concepto en ella expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de Seiscientos Pesos Moneda Nacional (§ 600.— m/n.) a que asciende la misma a favor del señor Evelio Melián, en concepto de diferencia de sueldo.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Seiscientos Pesos Moneda Nacional (§ 600.— m/n.) a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de la ciudad de Mētán para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor Evelio Melián.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6859 — G.  
SALTA, Marzo 21 de 1963  
Expediente N° 8495/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría General de la Intervención Federal eleva facturas que se detallan a fojas 2 del presente expediente por provisión de palma y ramos de flores suministras; durante los meses de abril, mayo, setiembre y octubre de 1962; y

—CONSIDERANDO:

—Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonadas en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 57 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase las facturas que corren a fojas 5|10— 13|15— 18|23— 23|42— 45|46 y 51|52 del presente expediente por el concepto en ella expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (§ 7.945.— m/n.) a favor de la florería "Les Paradis des Fleurs" por provisiones de palmas y ramos de flores suministras a la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (§ 7.945.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la florería "Les Paradis des Fleurs".

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6860 — G.

SALTA, Marzo 21 de 1963

Expediente N° 5647/63

—VISTO:

—Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota N° 100—S de fecha 14 de marzo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase Ayudante Mayor (Soldado Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria a don RAMON MARTIN FUNES, clase 1940 — M. I. N° 6.956.275 —D. M. N° 53 en vacante existente y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6861 — G.

SALTA, Marzo 21 de 1963

Expediente N° 5649/63

—VISTA:

—La renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 14 de marzo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 2º (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria don RAUL T. MASCIETTI a partir del día 14 de marzo del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6862 — A.

SALTA, Marzo 21 de 1963

Expediente N° 39.447/62

—VISTO que por Decreto N° 4669 de fecha 18—10—62, se reconocen los servicios prestados por el Rvdo. Padre Miguel Kemmerer, durante el tiempo comprendido del 8 de agosto al 18 de setiembre, inclusive del año ppdo., como Profesor en la cátedra de Psicopedagogía con dos horas semanales en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde" y se lo designada en el mismo a partir del día 19 del mencionado mes; y

—CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 de estas actuaciones la Dirección de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. E. Wilde" comunica que el Rvdo. Padre Kemmerer dejó de prestar servicios el día 17 de setiembre de 1962, sin haberse hecho cargo de sus funciones;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 11 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto a favor del Rvdo. Padre MIGUEL KEMMERER mediante el Art. 1º del Decreto N° 4669 de fecha 18—10—62, es a partir del día 8 de agosto al 16 de setiembre del año ppdo. inclusive, y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º. — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto N° 4669 de fecha 18 de octubre de 1962, por el cual se designaba al Rvdo. Padre MIGUEL KEMMERER, en el cargo de Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios, "Dr. Eduardo Wilde" en la cátedra de Psicopedagogía; en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
COUREL

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 6863 — G.

SALTA, Marzo 22 de 1963

Expediente N° 5692/63

—VISTO que a fs. 1 de estas actuaciones el Gobierno de la Provincia, representado por S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública doctor Holver Martínez Borelli, y el Hotel Salta S.R.L., representado por su Socio Gerente señor Guillermo Lamarca resuelven ambas partes rescindir el contrato de locación de un local que el Gobierno ocupaba y en virtud de haber fenecido el mismo;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el acto de rescisión de contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Hotel Salta sobre la locación de un local inmueble de propiedad de éste último, cuyo texto se transcribe seguidamente:

—Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S.S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. Holver Martínez Borelli por una parte; y Hotel Salta S.R.L. representado por su socio gerente Sr. Guillermo Lamarca; en relación al local que ocupaba la "Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento" y en virtud que ha vencido el contrato de locación y estando el local desocupado desde hace varios meses atrás sin que el Gobierno haya previsto su ocupación y atento al pedido de entrega de la propietaria para destinarlo a un salón comedor complementario del Hotel, acuerdan lo siguiente:

1º) Dar por rescindido la locación del salón sito en calle Buenos Aires N° 122 al 25 de esta ciudad.—

2º) La propietaria declara haberlo recibido en la fecha de conformidad, obligándose a destinar dichos locales para la instalación de un servicio de comedor que deberá habilitarse dentro del plazo de ciento veinte días.—

Se firman dos ejemplares en un mismo tenor en la ciudad de Salta a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres.—

Fdo.: Dr. Holver Martínez Borelli — Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública — Sr. Guillermo Lamarca — Socio Gerente del Hotel Salta S.R.L.

Art. 2º. — El presente decreto, deberá ser refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6864 — G.

SALTA, Marzo 22 de 1963

—Con motivo del traslado a esta ciudad de los restos del Teniente General don Eustaquio Frías;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Designanse representantes del Gobierno de la Provincia para la exhumación y traslado de los restos del citado prócer a las siguientes personas:

Arquitecto — ALBERTO PREBISCH  
General de Brigada — ENRIQUE RAUCH  
General de Brigada — JULIO SUELDO  
Gral. de Brigada (R) — NESTOR D'ANDREA  
Coronel (R) — MIGUEL ANGEL DI PASQUO

Doctor — JOSE MANUEL DEL CAMPO  
 Profesor — CARLOS G. ROMERO SOSA  
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
 Es Copia:  
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6865 — G.  
 SALTA, Marzo 22 de 1963  
 —Habiendo sido aceptada la renuncia del Presidente del Tribunal de Locaciones en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase Presidente Interino del Tribunal de Locaciones al Oficial 6º (Secretario) de la misma señor JUAN OSCAR DOYLE, con retención del cargo del que es titular, en la citada repartición y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
 Es Copia:  
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6866 — G.  
 SALTA, Marzo 22 de 1963  
 Expediente Nº 5650/63

—VISTO:  
 —Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en notas de fechas 14 de marzo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase en la Cárcel Penitenciaria y en vacante existentes a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

- a) SAUL BENIGNO MACHUCA, clase 1924 M. I. Nº 3.904.175, Auxiliar 6º (Personal Obrero y de Maestranza).
- b) MANUEL VENANCIO MOGRO, clase 1922, M. I. Nº 3.956.246, Ayudante Mayor (Soldado — Personal Subalterno de Seguridad y Defensa).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
 Es Copia:  
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6867 — G.  
 SALTA, Marzo 22 de 1963  
 Expediente Nº 8437/62

—VISTAS:  
 —Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de General Ballivián (Dpto. San Martín) eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963 a efecto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349 (original Nº 68) Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto por el artículo 134º de la Constitución de la Provincia y lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 21 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963 que ha de regir en la Municipalidad de General Ballivián (Dpto. San Martín) que corre a fojas 16 y 18 del presente expediente cuyo monto es de Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional

(\$ 489.900.— m/n.)  
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
 Es copia:  
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección  
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6868 — G.  
 SALTA, Marzo 22 de 1963  
 Expediente Nº 5257/63

—VISTAS:  
 —Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Aguaray (Dpto. San Martín) eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963 a efecto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349 (original Nº 68) Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto por el artículo 134º de la Constitución de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963 que ha de regir en la Municipalidad de Aguaray (Dpto. San Martín) que corre a fojas 1, 3, 5 y 7 del presente expediente cuyo monto es de Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 2.945.291 m/n.)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
 Es Copia:  
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6869 — G.  
 SALTA, Marzo 22 de 1963  
 Expediente Nº 5394/63

—VISTAS:  
 —Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Guachipas eleva Ordenanza Impositiva Ejercicio 1963 a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349 (original Nº 68) Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto por el artículo 134º de la Constitución de la Provincia y los informes del Tribunal de Cuentas a fojas 19— y Fiscalía de Gobierno a fojas 20— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza Impositiva Ejercicio 1963 que ha de regir en la Municipalidad de Guachipas y que corre a fojas 2/18 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
 Es Copia:  
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6870 — G.  
 Salta, 22 de Marzo de 1963  
 Expediente Nº 5665 — 1963

VISTA: La renuncia interpuesta y lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 176 de fecha 18 de marzo del año en curso

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente de investigaciones (P. 1151-I. 3055) don JOSE GERARDO CRUZ de la Comisaría de Policía de Orán desde el día

2 del mes en curso.  
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
 Es Copia:  
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6871 — G.  
 Salta, 22 de Marzo de 1963  
 Expediente Nº 5666 — 1963

VISTO: Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 175 de fecha 18 de marzo del año en curso

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Déjase cesante al agente uniformado (L. 67) don Demetrio Guaymás, del Destacamento Policial de Animaná, desde el día 11 de marzo del año en curso por abandono de servicio, dispuesta en resolución Nº 119— del 13—III—63 de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
 Es Copia:  
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6872 — G.  
 Salta, 22 de Marzo de 1963  
 Expediente Nº 1034 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el Club 20 de Febrero solicita pago de facturas por \$ 11.500.— m/n. con motivo del lunch servido a oficiales de Aeronáutica el 14—XI—62, y \$ 28.700 m/n. por igual concepto al señor Embajador de Inglaterra, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º Apruébase el gasto de Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 11.500 m/n.) a favor del Club 20 de Febrero por el lunch servido a oficiales de Aeronáutica el 14—XI—62.

Art. 2º — Apruébase el gasto de Veintiocho Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 28.700 m/n.) a favor del Club 20 de Febrero por el lunch servido al señor Embajador de Inglaterra.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cuarenta Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 40.200.— m/n.) total de ambas facturas a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que a su vez haga efectiva al Club 20 de Febrero por los conceptos antes expresados con cargo de rendir cuentas.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos Nº 173— Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
 Es copia:  
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección  
 Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6873 — G.  
 Salta, 22 de Marzo de 1963  
 Expediente Nº 5680 — 1963

VISTA: La renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en nota Nº 684 de fecha 19 de marzo del año

en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto Terrones Riera, profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" de la filial Número 1— de San Ramón de la Nueva Orán en la cátedra de Matemática de 3º Año con 4 horas semanales que se desempeñaba en forma interina y a partir del día 11 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6874 — G.  
Salta, 22 de Marzo de 1963  
Expediente Nº 5684 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 129—M—17 de fecha 18 de marzo del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Encárgase interinamente, de la Oficina del Registro Civil de San Antonio de los Cobres (Dpto. Los Andes) a la Autoridad Policial de la misma mientras dure la licencia reglamentaria de la titular señorita Rosa Martínez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6875 — G.  
Salta, 22 de Marzo de 1963  
Expediente Nº 5659 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 18 de marzo del año en curso y dado los motivos expuestos en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Déjase cesante desde el día 18 de marzo del año en curso al ayudante mayor (Celador — Personal Subalterno del Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria don TOMAS DAVID CRUZ, por faltar la confianza a la Dirección del Establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6876 — G.  
Salta, 22 de Marzo de 1963

VISTO: La necesidad de mantener un permanente contacto entre la Universidad Nacional de Tucumán y el Gobierno de la Provincia de Salta, en el ámbito de las relaciones universitarias.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Designase al doctor Víctor R. Casali, representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Universidad Nacional de Tucumán, para que actúe en todos los trámites que se relacionen con las actividades universitarias de las casas de estudios de Salta en su vinculación con aquella.

Art. 2º — Esta representación dará cuen-

ta al Poder Ejecutivo, para su aprobación, de las actividades que realice y la misma tendrá un carácter "ad-honorem".

Art. 3º — Dése cuenta a la Universidad Nacional de Tucumán del presente decreto y a los establecimientos universitarios de aquella instalados en nuestra Provincia.

Art. 4º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6877 — G.  
Salta, 22 de Marzo de 1963  
Expediente Nº 5681 — 1963

VISTO: Lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en nota Nº 683 de fecha 19 de marzo del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Déjase cesante al señor Cont. Púb. Nac. Oscar Manuel Meyer Prof. de la filial Nº 1— de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en San Ramón de la Nueva Orán en las cátedras de Contabilidad de 2º y 3º Año con 2 horas semanales en cada una de ellas por abandono de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6878 — G.  
Salta, 22 de Marzo de 1963  
Expediente Nº 5676 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones que tratan de la planilla de sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario devengado por personal dependiente de Jefatura de Policía durante el Ejercicio 1960—1961 y—

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705—57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase la planilla que corre a fojas 112 del presente expediente por el concepto en ella expresado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 229.593 m.n.) a que asciende la misma a favor de sus beneficiarios, en concepto de sobreasignación equivalente al sueldo anual complementario.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6879 — G.  
Salta, 22 de Marzo de 1963  
Expediente Nº 5372 — 1963  
VISTO: El decreto Nº 6343 — 1963,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Incorpóranse en el plan de estudios de las Escuelas de Manualidades para los cursos de 3º y 4º año las cátedras de Pedagogía y Didáctica.

Art. 2º — Durante el año lectivo de 1963 el dictado de las cátedras creados por el artículo anterior será con carácter "ad-honorem".

Art. 3º — Derógase el decreto Nº 6343—1963.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6880 — G.  
Salta, 22 de Marzo de 1963  
Expediente Nº 5549 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones que tratan de las instalaciones del Campamento "Río Puyil" de la Central Hidroeléctrica Río Corralito (Salta) por parte de la Empresa Agua y Energía Eléctrica al Consejo General de Educación de la donación a efectuarse a esta última repartición y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 26 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 9—E—C., de fecha 4 de marzo del año en curso dictado por el Consejo General de Educación cuyo texto dice:

"Expte. 9434—60 — LETRA — P — Res. 9 H. C. — SALTA 4 de marzo de 1963.— VISTO: el acta de donación de las instalaciones del Campamento "Río Puyil" a Central Hidroeléctrica Río Corralito (Salta) suscrita por Agua y Energía Eléctrica — Empresa del Estado y el Consejo General de Educación, que corre a fojas 10 del presente expediente, CONSIDERANDO: Las actuaciones relacionadas con la donación, Atento el informe de Asesoría Letrada, EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE.— Art. 1º — Aceptar la donación de las instalaciones del Campamento "Río Puyil" de la Central Hidroeléctrica Río Corralito (Salta) que la empresa Agua y Energía Eléctrica hace a favor del Consejo General de Educación según acta suscrita por las partes a fojas diez del presente expediente.— Art. 2º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación comprendida en el artículo 1º de la presente resolución, según disposiciones del artículo 47—inciso 2º— Ley de Educación Común 1695.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y regístrese en el libro de resoluciones. Dada en la Sala de Sesiones el día seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.— ES COPIA: Fdo.: Prof. ALEJANDRO GAUFFIN, Presidente.— Fdo. Dr. VICTOR R. CASALI, Secretario Administrativo.— es copia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6881 — E.  
Salta, 22 de Marzo de 1963  
Expediente Nº 305 — 1963

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Consejero en representación de los usua-

miembro del H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, y atento lo solicitado por la mencionada repartición mediante resolución N° 313 dictada en fecha 29 de enero ppdo.,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Consejero en representación de los usuarios, don Luis V. D'Andrea, al cargo de miembro del H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, por las razones expuestas en su nota presentación de fs. 1, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Designase miembro del H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta en representación de los usuarios y en reemplazo del señor Luis V. D'Andrea, a don ANTONIO ROMEO CASABELLA — M. I. 0386.326 — D. M. 3 — Clase 1917.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2° — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6882 — E.  
Salta, Marzo 22 de Marzo de 1963  
Expediente N° 676 — 1962

Visto la renuncia presentada por el Ayudante 2° (guardabosque) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don Walter Ramallo Vaca; y atento a lo solicitado por la citada Dirección,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1° — Con anterioridad al día 15 de marzo en curso, acéptese la renuncia presentada por el señor Walter Ramallo Vaca al cargo de Ayudante 2° (guardabosque) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2° — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6883 — E.  
Salta, 22 de Marzo de 1963  
Expediente N° 595 — 1963

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación a favor del Departamento de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la suma de \$ 84.000.— con destino a la atención de los gastos de "Caja Chica" correspondientes al presente ejercicio económico;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos \$4.000.— m/n. (Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica. — Decreto N° 8450—1954 — Departamento de Acción Social" — Ejercicio 1962 — 1963.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2° — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6884 — E.  
Salta, Marzo 22 de 1963  
Expediente N° 595 — 1963

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación a favor del Laboratorio de Análisis Clínicos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la suma de \$ 84.000.— con destino a la atención de los gastos de "Caja Chica" correspondientes al presente ejercicio económico;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Laboratorio de Análisis Clínicos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos \$4.000.— m/n. (Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450—1954 — Laboratorio de Análisis Clínicos — Ejercicio 1962—1963".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2° — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6885 — E.  
Salta, Marzo 22 de 1963  
Expediente N° 556 — 1963

Visto el decreto N° 6556 dictado en fecha 1° de febrero de 1963 mediante el cual se concede a la Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Ltda., una prórroga para el pago de la obligación que por \$ 100.000.— mantiene con el Gobierno de la Provincia; y atento a lo solicitado por dicha Cooperativa en nota de fecha 11 de marzo en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1° — Amplíase el decreto N° 6556 dictado en fecha 19 de febrero de 1963, dejándose establecido que la obligación de \$ 1000.000 m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) vencida el 15 de febrero ppdo., que la Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Ltda. mantiene con el Banco Provincial de Salta, será abonada conjuntamente con la última cuota de dicho préstamo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2° — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6886 — E.  
Salta, 22 de Marzo de 1963  
Expediente N° 619 — 1963

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán", emitido a favor de la empresa contratista De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 169.774,18 m/n.;

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado le resultan concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 4

de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la empresa contratista De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 169.774,18 m/n.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de m\$n. 169.774.— (Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 3° — Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2° — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6887 — E.  
Salta, 22 de Marzo de 1963  
Expediente N° 634 — 1963

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 313.863,42 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 2— Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 313.863,42 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda la suma de \$ 313.863.— m/n. (Trescientos Trece Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a sus beneficiarios contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del presupuesto vigente.

Art. 3° — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 31.386.— m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2° — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6888 — E.  
Salta, Marzo 22 de 1963  
Expediente N° 617 — 1963

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán" emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 169.774,18 m/n.

y Andreussi S. R. L., por la suma de pesos 169.280,13 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 5 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de m/n. 169.280,13.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la suma de pesos 169.280,00 m/n. (Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos Ochoenta Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta cancele a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6889 — E.

Salta, 22 de Marzo de 1963

Expediente N° 615 — 1963

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 12 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 22 viviendas económicas en El Galpón", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 69.924,71 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio N° 12 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 22 viviendas económicas en El Galpón", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 69.924,71 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la Cantidad de pesos 69.925,00 m/n. (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta cancele a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Larrán  
de Econ. F. y O. Públ.

90 — E.

1963

va para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 5 (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 80 viviendas tipo medio en Barrio Parque Tres Cerritos — Capital", emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 36.530,29 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio N° 5 (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 80 viviendas tipo medio en Barrio Parque Tres Cerritos — Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la cantidad de m/n. 36.530,29 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la suma de pesos 36.530,00 m/n. (Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado precedentemente, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6891 — E.

Salta, 22 de Marzo de 1963

Expediente N° 612 — 1963

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 11 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de pesos 101.744,92 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio N° 11 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra), correspondiente a la obra "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 101.744,92 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la suma de pesos 101.745, — m/n. (Ciento Un Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6892 — E.

Salta, 22 de Marzo de 1963

Expediente N° 620 — 1963

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 16 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 80 viviendas tipo medio en las Manzanas 76, 79 y 82— Sección K— Barrio Parque Tres Cerritos", emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 77.086,25 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio N° 16 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 80 viviendas tipo medio en las Manzanas 76, 79 y 82 de Sección K— Barrio Parque Tres Cerritos", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de pesos 77.086,25 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la suma de pesos 77.086,00 m/n. (Setenta y Siete Mil Ochoenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a los beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6893 — E.

Salta, 22 de Marzo de 1963

Expediente N° 570 — 1963

VISTO que la señora Filomena Zulca de Rodríguez solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad designada como Parcela 4— Manzana 1— Catastro N° 181, ubicada en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0202,50 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se formularan oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que puede hacerse lugar a lo solicitado, conforme su Resolución N° 171 de fecha 18 de diciembre último;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público a doña Filomena Zulca de Rodríguez, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0202,50 Has. del in-

mueble designado como Parcela 4— Manzana 1— Catastro N° 181, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,01 litro por segundo a derivar del Río Chuscha (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de quince minutos en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 1 b) Zona Norte, esto es con el 50 por ciento del caudal que sale de la Represa.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2° — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6394 — E.  
Salta, 22 de Marzo de 1963  
Expediente N° 437 — 1963

VISTO la adjudicación de relleno de tierra en la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas— Grupo I" de la ciudad de Salta, que en forma directa efectúa Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante resolución N° 46 del 5 de febrero de 1963, al contratista de dicha obra, Ing. Juan José Esteban.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la adjudicación directa dispuesta por Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante Resolución N° 46/63, cuya parte resolutive dice:

Art. 1° — Adjudicar en forma directa al Contratista de la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas — Grupo I" de esta ciudad, Ing. Juan José Esteban, el relleno de tierra ordenado por la repartición, el que según documentación conformada por el mismo ascien de a \$ 98.227,52 m/n.

Art. 2° — "La referida erogación será imputada al Anexo H— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Recursos Provinciales— Plan de Créditos Mínimos — Ejercicio 1962/63.

Art. 3° — A los fines de su aprobación, remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — "Comuníquese, cópiese y archívese.— Fdo.: Ing. Hipólito Fernández Director Dirección de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2° — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO N° 6395 — G.  
Salta, 22 de Marzo de 1963

Encontrándose de regreso de la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos

Sociales y Salud Pública al titular de la misma doctor Mario José Bava.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6396 — A.  
Salta, 25 de Marzo de 1963  
Expediente N° 40.595 — 1963

Visto la designación con carácter "ad-honorem" solicitada a favor de la Dra. Regina Esther Bojarski de Kulivnsky, en el cargo de Médico Concurrente del Servicio de Maternidad, dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello, y atento a lo manifestado a fojas 3 de estas actuaciones.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Designase con carácter "ad-honorem" a la doctora Regina Esther Bojarski de Kulivnsky, L. C. N° 1.791.071, en el cargo de Médico Concurrente del Servicio de Maternidad, dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6397 — A.  
Salta, 25 de Marzo de 1963  
Expediente N° 230 — 1963

Visto las facturas presentadas por las firmas John Wyetti Lab. S. A. y Lico Hnos. y Cia. S. R. L. por un importe total de \$ 8.155.50.— y teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, estando por lo tanto comprendidas en las disposiciones que establece el Art. 35° de la ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, atento a lo manifestado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 20 y lo aconsejado por Contaduría General a fs. 21 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase las facturas que corren a fs. 3/5, 3/11 y 13/15 de estas actuaciones, por un importe total de \$ 8.155.50.— presentadas por las firmas John Wyetti Lab. S. A. y Lico Hnos y Cia. S. R. L., correspondiente al Ejercicio 1960/1961.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.155.50.— (Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo 1°.

Art. 3° — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquídese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 8.155.50.— (Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectiva a sus beneficiarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública — Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición N° 214 del Pre-

supuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6900 — A.  
Salta, 25 de Marzo de 1963

Visto el decreto número 10.113 y su complementario el 10.266/59 sobre régimen de licencias del empleado público; y

—CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la reestructuración del régimen de licencias vigente, en beneficio recíproco de la administración pública y de los agentes del Estado;

Que dicha reestructuración es procedente a fin de circunscribir el ámbito de aplicación de las disposiciones correspondientes al personal dependiente del Poder Ejecutivo, suprimiendo las normas de aplicación extensiva, lesivas al principio de separación de poderes;

Que se ha estimado conveniente establecer un sistema especial de licencias para el personal afectado a tareas insalubres o que se desempeñan en lugares infectocontagiosos, a la vez que se prevé el cambio de tareas, destino y reducción del horario de trabajo del agente que haya obtenido licencia por afecciones que requieran largo tratamiento médico;

Que las licencias por maternidad, que se acuerdan en dos períodos, deben ser acumulativas, en beneficio de la madre y del niño;

Que debe ser norma de aplicación obligatoria el derecho a licencia por matrimonio, natalidad y fallecimiento de un miembro del núcleo familiar, desde que el agente ingresa al empleo, suprimiéndose la exigencia de antigüedad para obtenerla;

Que, por otra parte, se hace necesario un régimen de disciplina y contralor, con normas de aplicación uniforme, a fin de evitar los procedimientos discrecionales que afectan legítimamente derechos, tanto del Estado provincial como de sus servidores;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
En Acuerdo General de Ministros  
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase el cuerpo de disposiciones adjunto, que constituye el régimen de licencias, justificaciones y permisos para el personal de las reparticiones centralizadas y descentralizadas, dependientes del Poder Ejecutivo.

Art. 2° — El nuevo régimen establecido tendrá vigencia a partir del 1° del mes siguiente a la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3° — Del artículo anterior, quedan excluidos los casos de los agentes que a la fecha del presente decreto se encuentran en uso de licencia concedida con sujeción al régimen anterior, quienes quedarán amparados por las citadas normas legales, en lo referente a plazos determinados para cada caso, y a la finalización de dichas licencias.

Art. 4° — Deróganse los Decretos 10.113/59 y 10.266/59 y toda disposición o ponga al presente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

Régimen de Licencias

licencia para el personal civil dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia. Comprende a todos los agentes con funciones permanentes o transitorias, cualquiera sea la forma de su retribución.

Quedan excluidos de estas disposiciones:

- Los ministros y subsecretarios;
- El secretario general;
- Los jefes de reparticiones;
- El jefe y subjefe de Policía;
- El personal contratado, sometido a regímenes especiales y designado por tiempo determinado o con acuerdo del Senado;
- El personal docente del Consejo General de Educación y demás escuelas dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

#### CAPITULO I

##### Licencia Ordinaria por Descanso

Obligatoriedad de su otorgamiento:

Art. 2º — La licencia ordinaria por descanso es de utilización obligatoria, se concederá con goce íntegro de haberes, y podrá ser fraccionada a juicio de autoridad superior de cada organismo. Se acordará por año calendario, conforme con las necesidades del servicio y no podrá ser transferida, al año siguiente, salvo que mediaren impostergables necesidades del trabajo, debidamente justificadas.

Antigüedad necesaria:

Art. 3º — Para utilizar esta licencia debe contarse con un (1) año de antigüedad ininterrumpida en la administración pública.

Para establecer la antigüedad del agente se computarán los años de servicios prestados en la administración pública provincial, nacional, municipal, incluso los servicios ad honorem.

Término de la licencia:

Art. 4º — El término de la licencia anual por descanso será:

- De diez (10) días hábiles, cuando la antigüedad del agente sea mayor de un (1) año y no exceda de cinco (5) años;
- De quince (15) días hábiles, cuando la antigüedad del agente sea mayor de cinco (5) años y no exceda de diez (10) años;
- De dieciocho (18) días hábiles, cuando la antigüedad del agente sea mayor de diez (10) años y no exceda de quince (15) años;
- De veintidós (22) días hábiles, cuando la antigüedad del agente sea mayor de quince (15) años y no exceda de veinte (20) años;
- De veinticinco (25) días hábiles, cuando la antigüedad del agente sea mayor de veinte (20) años;

Los días de asueto total decretados por el Poder Ejecutivo, se considerarán como inhábiles.

Personal transitorio y jornalizado:

Art. 5º — Además del personal permanente con un (1) año de antigüedad, tendrá derecho al uso de la licencia por descanso, con arreglo a la escala del artículo anterior, el personal transitorio o de obra que hubiere cumplido un período mínimo de un (1) año de trabajo y el remunerado a jornal al que se le hubiere liquidado como mínimo doscientos cuarenta (240) días; en estos casos la liquidación de haberes por término de duración de la licencia se practicará de la siguiente manera:

- Para el jornalizado, teniendo en cuenta el jornal percibido a la fecha del otorgamiento de licencia;

Para el personal a destajo, por primera vez, sobre la base del promedio de lo liquidado en el año anterior a la fecha de cesión de la licencia.

Forma de otorgamiento:

Art. 6º — En las dependencias que tuviesen uso funcional anual, se dispondrá que por parte del personal use su licencia en época:

— Simultáneas:

— Cuando el agente sea titular de cargo repartido, en organismos de administración pública, se le concederá la licencia por descanso en forma simultánea siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

— No utilizada:

Art. 8º — El agente separado de su cargo, siempre que no sea por una medida expulsiva, emanada de un sumario, tendrá derecho al pago de la parte proporcional de la licencia por descanso no utilizada.

Reintegración de haberes:

Art. 9º — El agente que presente renuncia al cargo por motivos particulares o para acogerse al beneficio de jubilación, que hubiere utilizado la licencia total por descanso, y cuya prestación de servicios en el año calendario fuera inferior a seis (6) meses, deberá reintegrar los haberes correspondientes a la parte proporcional utilizada en exceso.

Interrupción de licencia:

Art. 10. — La licencia anual por descanso podrá interrumpirse por las siguientes causas:

- Enfermedad;
- Razones imperiosas de servicio.

En el primer caso el agente deberá continuar el uso de la licencia por descanso interrumpida. En el segundo, se tomarán los recaudos pertinentes a fin de que sea utilizada en el transcurso del año calendario a que correspondiera.

Personal en cumplimiento de misión oficial:

Art. 11. — Cuando el agente se hallare cumpliendo una comisión o misión oficial fuera del asiento habitual donde desempeña sus tareas, no se computará el tiempo normal empleado en el viaje de ida y vuelta que le ocasiona el traslado.

Si la licencia se le acuerda fraccionada, sólo en uno de los períodos se considerará el descuento por tiempo de viaje. Al término de la licencia deberá justificar ante la autoridad respectiva su traslado mediante certificado extendido por la Policía de la localidad.

Personal afectado a tareas insalubres:

Art. 12. — Los profesionales y auxiliares que trabajen con radiaciones ionizantes gozarán de treinta (30) días anuales de licencia por año calendario, con goce de sueldo, obligatorio, no acumulables, fraccionada en períodos de quince (15) días cada una.

Además tendrán derecho a cinco (5) días corridos por cada cinco (5) años de servicios, acumulables a cualquier período.

Art. 13º — El personal administrativo, técnico y auxiliar que cumple tareas insalubres en hospitales o servicios infecciosos, así como el personal de policía afectado al servicio de seguridad e investigaciones, bomberos, guardia cárceles y personal técnico de imprentas, gozarán de un descanso anual de treinta (30) días corridos con percepción de haberes, cualquiera fuera la antigüedad del agente.

#### CAPITULO II

##### Licencias por Enfermedad

Para el tratamiento de afecciones comunes.

Art. 14º — Para el tratamiento de afecciones comunes, incluidas operaciones quirúrgicas menores y todo accidente acaecido fuera del servicio, se considerará a los agentes hasta quince (15) días corridos de licencia por año calendario, en forma continua o discontinua, con percepción íntegra de haberes.

Vencido este plazo podrá prorrogarse hasta la finalización del año calendario, pero sin goce de haberes.

Estas licencias serán justificadas por el servicio médico oficial.

Cuando el servicio médico oficial estimare que el agente padece de una afección que lo hará incluir en el artículo 15, deberá someterlo a examen de la junta médica que designe el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, sin que sea necesario agotar previamente los quince (15) días a que se refiere el presente artículo.

Por afecciones que impongan largo tratamiento.

Art. 15º — Por afecciones que impongan largo tratamiento de salud, y/o por motivos que aconsejen la hospitalización o alejamiento del agente por razones de profilaxis y/o seguridad, se concederán hasta dos (2) años de licencia, en forma continua o discontinua para una misma o distinta afección, con percepción íntegra de haberes. — Vencido este plazo y subsistiendo la causal que determinó la licencia, se concederá ampliación de la

misma por el término de un (1) año, en que el agente percibirá la mitad de su remuneración.

Cuando las licencias se prolonguen deberá exigirse junta médica cada tres (3) meses.

Cumplida la prótoga, será reconocido por una junta médica del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la que determinará de acuerdo con la capacidad laborativa del agente, las funciones que podrá desempeñar en la administración provincial.

Si el agente se reintegrara al término de los tres (3) años, no podrá hacer uso de nueva licencia referente a este artículo hasta pasados dos (2) años.

Incapacidad.

Art. 16º — En caso de incapacidad total y permanente determinada por la junta médica, se aplicarán las leyes de previsión y ayuda social correspondiente.

Alta y cambio de tarea.

Art. 17º — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública es el único autorizado para disponer el alta del agente; sin tal requisito éste no podrá reintegrarse a sus tareas.

Igualmente deberá aconsejar el cambio de tareas o de destino del agente, si lo conceptúa necesario para el total restablecimiento del mismo, como asimismo indicar se le conceda, para idénticos fines, una reducción de las horas de labor. El tiempo de esta franquicia será fijada exclusivamente por el citado ministerio.

Para el tratamiento de enfermedad profesional o accidente de trabajo.

Art. 18º — En las enfermedades profesionales contraídas en actos de servicio o de incapacidad temporaria contraída por el hecho o en ocasión de trabajo, se concederán dos (2) años de licencia con goce íntegro de haberes, prorrogables en iguales condiciones por otro año.

Deberán estar justificadas por juntas médicas y cuando las licencias se prolonguen, deberá exigirse junta médica cada tres (3) meses. Si se reintegra al completar el término de los tres (3) años, el agente no podrá hacer uso de igual licencia hasta pasados dos (2) años. — Si de cualquiera de estos casos se derivara una incapacidad parcial permanente, deberán adecuarse las tareas del agente a su nuevo estado.

Art. 19º — Cualquier accidente sufrido por el agente hasta una hora antes del comienzo de la jornada de labor y hasta una hora después de finalizada la misma, siempre que ocurriera en el trayecto del domicilio del agente al lugar del trabajo o viceversa, será causal para incluir la licencia que fuese necesaria, concederle, con cargo al precedente artículo.

Art. 20º — La denuncia del accidente de trabajo deberá efectuarse ante la autoridad administrativa del organismo en que se desempeña el agente, inmediatamente de ocurrido aquél y, dentro de las veinticuatro horas de producido, deberá formularse la denuncia respectiva ante la autoridad policial. En todo los casos, para incluirse la licencia en el artículo 18, la solicitud deberá acompañarse de la respectiva constancia sumarial.

De la asistencia médica gratuita.

Art. 21º — En los casos a que se refieren los artículos 18 y 19, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública proveerá gratuitamente de asistencia médica y de los elementos terapéuticos necesarios.

Art. 22. — El agente al cual se comprobare que no realiza tratamiento médico perderá su derecho a las licencias y beneficios que otorga el presente decreto.

Art. 23. — Las licencias o justificaciones a que se refiere este capítulo son incompatibles con el desempeño de cualquier función pública o privada; los agentes que infrijan esta disposición perderán el derecho a las licencias concedidas, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponderles, según el caso.

Justificaciones fuera de la residencia habitual del agente:

Art. 24. — Si el agente se encontrara fuera

de su residencia habitual y necesitara licencia por enfermedad en un lugar en que no hubiera médico del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, deberá presentar certificado, según el caso, de médico de repartición nacional, de otra provincia, o de médico de policía del lugar; en su defecto, de médico particular refrendado por la autoridad policial del lugar.

### CAPITULO III

#### Licencia por Maternidad

Art. 25. — Por maternidad se acordará licencia con goce íntegro de haberes por el término de ochenta y cuatro (84) días corridos, lapso que podrá ser dividido en dos períodos preferentemente iguales, uno anterior y otro posterior al parto. Los períodos son acumulables, y en ningún caso el segundo período (posparto) será inferior a cuarenta y dos días.

Art. 26. — En el supuesto de parto diferido, se reajustará la fecha inicial del artículo anterior, justificándose los días previos a la iniciación real de esta licencia por los artículos 14 o 15, según corresponda. En los casos anormales, se aplicarán, asimismo, las disposiciones de los artículos 14 o 15.

Art. 27. — En caso de nacimiento múltiple la licencia por maternidad podrá ampliarse a un total de 105 días corridos, con un período posterior al parto no inferior a sesenta y tres (63) días. Para este caso resultan igualmente de aplicación las disposiciones del artículo anterior.

Art. 28. — La iniciación de la licencia por maternidad limita automáticamente a dicha fecha inicial el usufructo de cualquier otra licencia de que esté gozando la agente.

Art. 29. — A petición de parte y previa certificación de autoridad médica competente, podrá acordarse cambio de tareas o de destino a partir de la concepción y hasta el comienzo de la licencia por maternidad.

Permiso para la atención del lactante:

Art. 30. — Toda madre lactante tendrá derecho, durante un (1) año, a partir del nacimiento del hijo, a disminuir en una (1) hora diaria su jornada de trabajo, en el horario, que determine la autoridad médica competente y siempre que la lactancia sea natural.

### CAPITULO IV

#### Licencia por Asuntos de Familia

Para la atención de un miembro enfermo del grupo familiar:

Art. 31. — El agente tendrá derecho a que se le conceda hasta quince (15) días corridos de licencia, continua o discontinua, con goce íntegro de haberes, por año calendario, para consagrarse a la atención de un miembro enfermo del grupo familiar.

A los efectos de esta disposición deberá presentarse declaración jurada del grupo familiar y solicitarse el servicio médico oficial.

Por matrimonio, natalidad y fallecimiento:

Art. 32. — Desde el día de su ingreso el agente tendrá derecho a usar de licencia con goce de haberes, en los siguientes casos y por los términos que indican:

#### 1 Matrimonio:

- Del agente (cuando éste se realice conforme con las leyes argentinas o extranjeras reconocidas por leyes argentinas): doce (12) días corridos;
- De los hijos del agente: un (1) día hábil.

2 Nacimiento de hijo del agente varón: un (1) día hábil.

#### 3 Fallecimiento:

- Del cónyuge o pariente consanguíneo en primer grado: cinco (5) días hábiles;
- De parientes afines en primer grado y consanguíneos y afines en segundo grado: dos (2) días hábiles;
- De parientes en segundo, tercero y cuarto grado: un (1) día hábil.

Para las licencias a que se refieren los incisos a) y b), en el caso de que el agente para asistir al lugar del sepelio deba trasladarse fuera de su residencia, el viaje será agregado a la licencia para que no sufra reducción.

### CAPITULO V

#### Licencia por Servicio Militar

Art. 33. — Los agentes que deban incorporarse al servicio militar tendrán derecho a las siguientes licencias: con el 50 ojo (cincuenta por ciento) de su remuneración desde la fecha de su incorporación hasta cinco (5) días después del día de la baja asentada en la libreta de enrolamiento, en los casos en que el agente hubiera sido declarado inapto o fuera exceptuado, y hasta treinta (30) días después de haber sido dado de baja si hubiera cumplido el período para el cual fue convocado y éste fuera mayor de seis (6) meses. Igualmente se concederá licencia de cinco (5) días con la remuneración expresada, cuando el período fuera inferior a seis meses.

Art. 34. — El personal que, en carácter de reservista, sea incorporado transitoriamente a las fuerzas armadas de la Nación, tendrá derecho a usar de la licencia y percibir, mientras dure su incorporación, como única retribución, la correspondiente a su grado, en caso de ser oficial o suboficial de la reserva.

Cuando el sueldo del cargo civil sea mayor que dicha retribución, la dependencia a la cual pertenece le liquidará la diferencia.

### CAPITULO VI

#### Licencia para Desempeñar Cargos Electivos o de Representación Política

Art. 35. — El personal dependiente de la administración provincial que fuera designado para desempeñar un cargo rentado electivo o de representación política, en el orden nacional, provincial o municipal, tendrá derecho a usar licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su mandato.

Art. 36. — Cuando tuviera un cargo gremial y/o sindical, como así en el caso en que el agente fuera designado para cumplir funciones gremiales, tendrá derecho a gozar de licencia sin retribución por parte del Estado, en la medida necesaria o en el tiempo en que dure su mandato. — El interesado tendrá que agregar el pedido correspondiente las constancias respectivas que acrediten la función gremial, sin perjuicio de las comunicaciones que efectúe el gremio o sindicato con personería gremial correspondiente.

Art. 37. — En los casos a que se refieren los artículos 35 y 36, el agente deberá contar con una antigüedad no inferior a tres (3) años de servicios. Deberá reintegrarse a su cargo administrativo, dentro de los treinta (30) días siguientes al término de sus funciones de carácter electivo o gremial.

### CAPITULO VII

#### Licencias y Permisos para Estudiantes

Licencias para rendir examen.

Art. 38. Se concederá licencia con goce de haberes por veintiocho (28) días anuales, a los agentes que cursen estudios en establecimientos oficiales o incorporados (nacionales, provinciales y municipales) u otros asimilados por ley, para rendir exámenes en los turnos oficiales fijados, debiendo presentar constancia del examen rendido, otorgada por la autoridad del establecimiento educacional respectivo. — Este beneficio será acordados en plazos máximos de hasta siete (7) días cada vez.

Permiso para asistir a clase, cursos prácticos, etc.

Art. 39. Los agentes tendrán derecho a obtener permiso dentro del horario de trabajo, cuando sea imprescindible su asistencia a clase, cursos prácticos y demás exigencias inherentes a su calidad de estudiantes y no fuere posible adaptar su horario a aquellas necesidades. En estos casos el agente deberá compensar las horas con trabajo de horarios extraordinarios.

### CAPITULO VIII

#### Licencia para Realizar Estudios o Actividad Cultural en el País o en el Extranjero

Art. 40. — El agente tendrá derecho a un año de licencia con goce de haberes o sin ellos, según el caso, cuando por razones de interés público o con auspicio oficial deba realizar estudios, investigaciones, trabajos

científicos, técnicos o artísticos, o participar en conferencias o congresos de esa índole, en el país o en el extranjero. Igualmente podrá concederse licencia para mejorar la preparación técnica o profesional del agente o para cumplir actividades culturales o deportivas en representación del país o provincia, con auspicio oficial. Al término de estas licencias el agente deberá rendir informe a la autoridad respectiva sobre el cumplimiento de su cometido. Podrán ser prorogados por un año más, cuando las actividades que realice el agente, a juicio de los ministros resulten de interés para el servicio.

Para obtener estas licencias el agente deberá acreditar antigüedad ininterumpida de un año.

Art. 41. — Para los mismos fines que los enunciados en el artículo anterior, con la misma antigüedad, el agente podrá solicitar licencia, aún cuando no cuente con el auspicio oficial; en tal caso se le podrá conceder con remuneración o sin ella, según la importancia o interés de la misión a cumplir.

Para otorgársela, se tendrán en cuenta las condiciones, títulos y aptitudes del agente, y se determinarán sus obligaciones a favor del Estado, en el cumplimiento de su cometido.

En todos los casos las licencias para ausentarse al extranjero serán concedidas por decreto del Poder Ejecutivo y no podrán exceder de dos (2) años de duración.

### CAPITULO IX

#### De las Licencias por Asuntos Particulares

Art. 42. En el transcurso de cada decenio, el agente podrá usar de licencia sin remuneración, por el término de seis (6) meses, fraccionables en dos períodos.

El término de licencia no utilizada en un decenio, no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para poder gozar de este beneficio, en el caso del primer decenio, el agente deberá tener como mínimo una antigüedad de cinco (5) años. Para tener derecho a esta licencia, en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de dos (2) años entre la terminación de la una y la iniciación de la otra. Los ministros, además, podrán conceder licencia, sin remuneración, en caso de fuerza mayor o graves asuntos de familia, debidamente comprobados, por término que no exceda de tres (3) meses en el año calendario.

### CAPITULO X

#### Licencias Compensatorias

Art. 43. — A todo personal (técnico, auxiliar técnico, administrativo y de servicio) que por las funciones que desempeña normalmente debe hacerlo en días feriados y domingos, se le compensará dicho trabajo agregando a continuación de la licencia por descanso, que le correspondiera de conformidad al artículo 29, diez (10) días hábiles.

Art. 44. — Al agente que realice tareas fuera del horario establecido, se le computarán las horas extraordinarias cumplidas en la forma que a continuación se establece, y los días que resulten serán adicionados a la licencia ordinaria por descanso:

Horas diurnas (de 7 a 20)

En días laborables, en igual proporción a las trabajadas;

En días no laborables, en triple proporción a las trabajadas.

Horas nocturnas (de 20.01 a 6.59)

En días laborables, en doble proporción a las trabajadas;

En días no laborables, en triple proporción a las trabajadas.

### CAPITULO XI

#### Régimen de Contrator y Disciplina

Horario.

Art. 45. — Están obligados a cumplir el horario y a firmar las planillas de todos los funcionarios y empleados. — Quien de esta disposición, los jefes de

Sanciones.

Art. 46. — Las inasistencias y faltas estarán sujetas al siguiente régimen de sanciones:

Inasistencia con...

Primera y segunda inasistencia, — 1 día de descuento cada una.—

Tercera y cuarta inasistencia — 2 días de descuento cada una.—

Quinta y sexta inasistencia — 3 días de descuento cada una.—

Séptima inasistencia — 15 días de suspensión sin prestación de servicios.—

Octava inasistencia — cesantía.—

Inasistencias sin aviso.

Primera y segunda inasistencias, — 2 días de descuento cada una.—

Tercera y cuarta inasistencia, — 4 días de descuento cada una.—

Quinta inasistencia — 15 días de suspensión sin prestación de servicios.—

Sexta inasistencia — cesantía.—

Faltas de puntualidad.

Cada tres llegadas tardes en el mes, 1 día de descuento.—

Desde la séptima llegada tarde registrada en el mes, en adelante, medio día de descuento cada una.—

Cómputo de inasistencia.

Art. 47. — Déjase establecido que para el cómputo de inasistencias se fija el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año.— Para las faltas de puntualidad, el cómputo se hará mensualmente.

Art. 48. — El empleado que incurriera en cinco inasistencias seguidas, sin aviso, será considerado como si hubiere hecho abandono del cargo y se hará pasible de cesantía si no justificara su situación.

Se considerará "llegada tarde" cuando el empleado no se comunique la inasistencia dentro de la segunda hora del horario de trabajo establecido.

Se considerará "legada tarde" cuando el empleado tomó servicio después de los diez minutos de la iniciación de las tareas diarias.

Cada llegada tarde que represente un retraso de más de media hora y hasta un máximo de una hora, se considerará como media falta. En tal caso se practicará un descuento de medio día en los haberes del empleado.

Contralor:

Art. 49. — En la oficina de personal correspondiente se registrarán, en los respectivos legajos personales, todas las inasistencias con aviso o sin él, llegadas tarde y las sanciones que se hubieran aplicado, las que serán tenidas en cuenta para la calificación del empleado.

Art. 50. — Todas las reparticiones habilitarán un registro de salidas del personal por asuntos particulares y oficiales, en el que deberá constar la hora de salida, nombre y apellido del empleado, firma del mismo y hora de regreso. El tiempo de salidas particulares se acumularán durante los doce meses que el agente compute para su licencia anual reglamentaria y por cada ocho (8) horas se le reducirá un (1) día.

Permisos:

Art. 51. — Los permisos de salida estarán sujetos a las necesidades del servicio y en los casos determinará esa situación el jefe de la repartición, y, en su defecto, el funcionario que haga sus veces o aplice.

Se considerará falta grave toda ausencia con el fin de obtener licencia de inasistencia. El agente que se suspenda por dos (2) días de permiso o cesantía, en caso de sanción se aplicará al agente la certificación falto de un hecho de esta naturaleza.

## TÍTULO XII

### Artículo de Aplicación

Se aplicará por descanso, así como para el tratamiento de los empleados serán otorgadas por el agente en caso de intervención del médico, en los casos que se indican con reducción de haberes.

los artículos 15, 18, 33, 34, 35, 36, 40, 41 y 42 del presente decreto, serán concedidas por resolución ministerial o de directorio, según se trate de reparticiones centralizadas o descentralizadas.

A los efectos de las precedentes disposiciones, los jefes de reparticiones planificarán anualmente las licencias para el personal de su dependencia.

La Contaduría General de la Provincia registrará las licencias del personal de organismos centralizados.

Art. 54. — El contralor de la asistencia del personal de las reparticiones centralizadas y descentralizadas, se hará directamente por los jefes y directores de las mismas, y en ausencia de éstos, por los funcionarios que los reemplacen.

Art. 55. — Las sanciones de que se hagan pasibles los empleados, salvo la cesantía, serán aplicadas por el director o jefe de la repartición.

Responsables.

Art. 55. — Los jefes y directores de las reparticiones son responsables directos del fiel cumplimiento de las presentes disposiciones.

## CAPITULO XIII

### Otras Disposiciones

Art. 56. — Fuera de los casos de licencia contemplados expresamente en el presente decreto, podrán justificarse, por razones particulares de fuerza mayor, con goce de haberes, hasta seis (6) días por año calendario, que no excederá de dos (2) por mes.

Art. 57. — El agente tendrá derecho a la justificación con goce de haberes de las inasistencias motivadas por fenómenos meteorológicos especiales, debidamente comprobados.

Art. 58. — Todas las licencias concedidas por causa de enfermedad o accidentes, quedan automáticamente canceladas con el restablecimiento del agente, aun cuando no hubiere vencido el plazo acordado y siempre que se encontrare en condiciones necesarias, de acuerdo con las disposiciones del presente decreto.

Personal adscripto.

Art. 59. — Al personal que revista como adscripto o en comisión, las licencias a que se refiere el presente decreto serán concedidas por los organismos en los cuales presta servicios el agente, circunstancia que eventualmente se pondrá en conocimiento de la repartición de donde aquél dependa presupuestariamente.

Igual procedimiento se seguirá para la aplicación de sanciones disciplinarias emergentes del presente decreto.

Autorización de la licencia.

Art. 60. — El agente no podrá hacer uso de licencia, salvo por enfermedad u otra causa de carácter impostergable, sin el consentimiento de autoridad competente.

Disposición transitoria.

Art. 61. — Estas disposiciones, en cuanto sean de aplicación, registrarán para el personal docente del Consejo General de Educación y escuelas dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con carácter provisional y hasta tanto se establezca el régimen correspondiente.

## EDICTOS DE MINAS

### Nº 13592 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María de los Angeles Muños de Janín el 13 de noviembre de 1961 por Expte. 3979—M ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón Nº 2 vértice N. O. de la pertenencia Nº 4 de la mina de hierro "La Rita" y desde allí se miden 1.000 metros al Oeste y 10.000 metros al Sur donde se fija el punto de partida; desde allí se miden 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste y 5.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

te la superficie solicitada se encuentra ubi cada dentro de la misma el punto de manifestación de la cantera Taca, Expte. Número 100712—G—54. Se proveyó conforme a Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta, 21 de noviembre de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano - Secretario

18 al 29—3—1963

### Nº 13591 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María de los A. Muños de Janín, el 13 de noviembre de 1961 por Expte. Nº 3978—M ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el Mojón Nº 2 vértice N. O. de la pertenencia Nº 4 de la mina de hierro "La Sarita" y se miden 1000 metros al Oeste, 5000 metros al Sur, 4000 metros al Este, 5000 metros al Norte y finalmente 3000 metros, al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 41 has. aproximadamente a los cateos Exptes, Nº 2507—S—57 y 2618—I—57 y a las pertenencias de la mina "La Sarita" Expte. Nº 1434—O—42 en 168 hectáreas, siendo esta mina de propiedad del mismo solicitante la superficie libre restante es de 1791 hectáreas aproximadamente. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

Salta, Noviembre 21 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano - Secretario

18 al 29—3—1963

### Nº 13590 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que la señora María de los A. Muños de Janín el 13 de noviembre de 1961 por expte. 3980—M ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Mojón Nº 2 vértice N. O. de la pertenencia Nº 4 de la mina de hierro "La Sarita", y desde allí se miden 1000 metros al Oeste y luego 5000 metros al Norte donde se fija el punto de partida, desde allí se miden 4000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste y 5000 metros al Sur para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Salta, 21 de noviembre de 1962

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano - Secretario

18 al 29—3—1963

### Nº 13582 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que Salinera Ducus S.R.L. el 9 de octubre de 1959 por Expte. 3286—S. ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona:

Tomando como punto de partida (PP.) el mojón Nº 3 de la mina de sal "Rosario" de doña Isabel R. de Sánchez, se medirán 2.000 metros con rumbo Este astronómico, seguidamente 5.000 metros al Norte; 4.000 metros con rumbo Oeste; 5.000 metros con rumbo Sur y finalmente 2.000 metros rumbo al Este para llegar al punto de partida y cerrando así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 15 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Rosario", Expte. Nº 1696—S, dentro de dicha superficie se encuentran registrados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Ducus 1º", "Ducus 2º", "Ducus 3º", "Ducus 4º", "Ducus 5º", "Ducus 6º", "Ducus 7º", "Ducus 8º", "Ducus 9º", "Ducus 10º", "Ducus 11º", "Ducus 12º", "Ducus 13º", "Ducus 14º", "Ducus 15º", "Ducus 16º", "Ducus 17º", "Ducus 18º", "Ducus 19º", "Ducus 20º", "Ducus 21º", "Ducus 22º", "Ducus 23º", "Ducus 24º", "Ducus 25º", "Ducus 26º", "Ducus 27º", "Ducus 28º", "Ducus 29º", "Ducus 30º", "Ducus 31º", "Ducus 32º", "Ducus 33º", "Ducus 34º", "Ducus 35º", "Ducus 36º", "Ducus 37º", "Ducus 38º", "Ducus 39º", "Ducus 40º", "Ducus 41º", "Ducus 42º", "Ducus 43º", "Ducus 44º", "Ducus 45º", "Ducus 46º", "Ducus 47º", "Ducus 48º", "Ducus 49º", "Ducus 50º", "Ducus 51º", "Ducus 52º", "Ducus 53º", "Ducus 54º", "Ducus 55º", "Ducus 56º", "Ducus 57º", "Ducus 58º", "Ducus 59º", "Ducus 60º", "Ducus 61º", "Ducus 62º", "Ducus 63º", "Ducus 64º", "Ducus 65º", "Ducus 66º", "Ducus 67º", "Ducus 68º", "Ducus 69º", "Ducus 70º", "Ducus 71º", "Ducus 72º", "Ducus 73º", "Ducus 74º", "Ducus 75º", "Ducus 76º", "Ducus 77º", "Ducus 78º", "Ducus 79º", "Ducus 80º", "Ducus 81º", "Ducus 82º", "Ducus 83º", "Ducus 84º", "Ducus 85º", "Ducus 86º", "Ducus 87º", "Ducus 88º", "Ducus 89º", "Ducus 90º", "Ducus 91º", "Ducus 92º", "Ducus 93º", "Ducus 94º", "Ducus 95º", "Ducus 96º", "Ducus 97º", "Ducus 98º", "Ducus 99º", "Ducus 100º".

áreas aproximadamente.— Se provee al art. 25 del C. de Minería.—  
Fias Almagro.— Juez de Minas.—  
A, Marzo 5 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario  
e) 15 al 28—3—63

## RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 13735 — Expte. Nº 4019—M.  
Salta, 1º de Marzo de 1963.

VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto-Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo tramitada por Expte. Nº 4019—M y caducos los efectos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS  
Abogado-Secretario

e) 29—3—63.

Nº 13734 — Expte. Nº 1416—S.  
Salta, 6 de Marzo de 1963.

VISTO el incumplimiento del titular de esta mina denominada "General Lavalle", a las obligaciones impuestas por el Art. 32 del Código de Minería,

### RESUELVO:

1º) Declarar caducos los derechos del señor Alberto J. Harrison, titular de la presente mina de borato, denominada "General Lavalle", ubicada en el Departamento de Los Andes.

2º) No existiendo acreedores hipotecarios y privilegiados, inscribese esta mina como vacante y en la situación del Art. 7º de la Ley 10.273 de Reforma del Código de Minería.

3º) Notifíquese, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómesese nota en los registros que hubiere y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS  
Abogado-Secretario

e) 29—3—63.

Nº 13733 — Expte. Nº 3.800—Y.  
Salta, 1º de Marzo de 1963.

VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto-Ley 430, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo tramitada por Expte. Nº 3800—Y y caducos los derechos del peticionante.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del decreto citado, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS  
Abogado-Secretario

e) 29—3—63.

Nº 13732 — Expte. Nº 4059—M.  
Salta, 15 de Marzo de 1963.

Atento lo manifestado, téngase por desistida la solicitud de fs. 2, presentada a la Dirección de Minas para sus efectos.— Notifíquese, publíquese de oficio en el Boletín Oficial.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS  
Abogado-Secretario

e) 29—3—63.

de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS  
Abogado-Secretario

e) 29—3—63.

Nº 13731 — Expte. Nº 3583—D.  
Salta, 8 de Marzo de 1963.

VISTO el incumplimiento del titular del Expte. Nº 3583—D, a las obligaciones impuestas por el Art. 133 del Código de Minería,

### RESUELVO:

1º) Declarar caducos los derechos del Sr. Mario de Nigris sobre la mina de plata, denominada "Géminis", ubicada en el Departamento de Los Andes, Expte. Nº 3583—D.

2º) No existiendo acreedores hipotecarios ni privilegiados, inscribese esta mina como vacante y en la situación del Art. 7 de la Ley 10.273 (última parte).

3º) Notifíquese, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, tómesese nota en los registros correspondientes y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS  
Abogado-Secretario

e) 29—3—63.

Nº 13726 — Expte. Nº 4162—A.  
Salta, 6 de Marzo de 1963.

VISTO lo informado por Secretaría, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 43 del Decreto-Ley 430, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo, Expte. Nº 4162—A. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del decreto citado, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, archívese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS  
Abogado-Secretario

e) 29—3—63.

Nº 13725 — Expte. Nº 3380—A.  
Salta, 6 de Marzo de 1963.

VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por Expte. Nº 3380—A. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS  
Abogado-Secretario

e) 29—3—63.

Nº 13724 — Expte. Nº 3642—D.  
Salta, 6 de Marzo de 1963.

VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43 del Decreto-Ley 430, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo, Expte. Nº 3642—D. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tome nota Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS  
Abogado-Secretario

e) 29—3—63.

Nº 13723 — Expte. Nº 3285—W.

Salta, 6 de Marzo de 1963.

VISTO lo informado por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo, Expte. Nº 3285—W. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley 430, tómesese nota por Secretaría y pase a la Dirección de Minas para su conocimiento.— Fecho, Archívese.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Es Copia:

ROBERTO FRIAS  
Abogado-Secretario

e) 29—3—63.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13730 — Municipalidad de la Ciudad de Salta — Licitación Pública Nº 1163

Día de Apertura, Jueves 4 de Abril de 1963.

Llámanse a Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de las cámaras y cubiertas que seguidamente se detallan:

- 14 Cubiertas de 825 x 20 de 12 Telas, 14 Cámaras de 825 x 20,
- 9 Cubiertas de 500 x 15 Tipo Tractor, 9 Cámaras de 500 x 15, Tipo Tractor,
- 2 Cubiertas de 600 x 16 4 Telas, 2 Cámaras de 600 x 16,
- 2 Cubiertas de 700 x 16 6 Telas "Tipo Camion. Espec. Acoplado", 2 Cámaras de 700 x 16.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 4 de Abril p.v., a horas 11.

SALTA, Marzo 27 de 1963.

LA MUNICIPALIDAD

e) 29—3 al 1—4—63.

Nº 13714 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Caseros 527 Salta.

Licitación Pública Nº 13163

Llámanse a licitación pública número trece, a realizarse el día 6 de abril de 1963 a horas 12, por la adquisición de cubiertas y cámaras para el Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Valor del pliego \$ 10.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufrero Salta

e) 27 al 29—3—1963

Nº 13713 — Yacimientos Petrolíferos F Administración del Nor  
Licitación Pública Nº 640

Llámanse a Licitación Pública

para la contratación de la

para APERTURA DE PICA

DE POSTES EN ZC

apertura en la Adminis

Y. P. F., Campamento

de Abril de 1963, a las

Pliegos y consultas en

Norte, Oficina de Con

presentación, Legal Y.

Salta.—

Administrador )

Nº 13681 — Yacimie  
Administración del

blie

Llámanse a Licit

para la adquisic

Superior, con

el día 23 de Abril de 1963, a horas 11.  
Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta y Dirección General Y.P.F., Av. Roque S. Peña 777, Capital Federal.  
Administrador Yacimiento Norte  
e) 25, al 29-3-63

Nº 13644 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámanse a licitación pública Nº 38/63 para el día 10 de abril de 1963 a las 10,45 hs. por la provisión de repuestos para motor Ingersoll Rand con destino al Establecimiento Azufrefr Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL  
ROQUE F. LASO

Ing. Civil  
A/C. Dpto. Abastecimiento  
e) 21-3 al 3-4-63

VISO ADMINISTRATIVO

Nº 3721 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Nócase bajo apercibimiento de ley a los señ. ALEJANDRO TEYSSIER y ARTURO RUIO que deben tomar vista y producir su cargo en el juicio administrativo de resabilidad instruido según Resolución Nº 77 dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de mañana, en la Secretaría de Gobierno, sita en calle GENERAL GUEMINO Nº 550 — SALTA.

DA, Marzo 21 de 1963.  
e) 23-3 al 1-4-63

EMATE ADMINISTRATIVO

3722 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL.

ATE PUBLICO ADMINISTRATIVO  
y 10 de abril de 1963 a horas 18.30  
AS COMPRENDIDAS: Las con ven- to al 31 de diciembre de 1962.

IBICION: 5 y 8 de abril de 1963 de 20 horas.

ematan heladeras, motocicletas, bicicle- áquinas de coser, de escribir, radios, cos, combinados, herramientas de tra- instrumentos musicales, joyas y obje- rios en general.

TULIO RUBEN HEREDIA  
Presidente

Banco de Préstamos y A. Social  
e) 29-3 al 2-4-63

ICTOS CITATORIOS:

308 — Ref.: Expte. Nº 803/51 — s. r. p. p/13/3. — Edicto Citatorio

bs efectos establecidos por el Art. 350 dgo de Agua, se hace saber que Mar- Cléto Brito, tiene solicitado reconoci- de concesión de agua pública para con una dotación de 0,78 l/seg. a de- del Río Yatastó (márgen derecha), con er Permanente y a Perpetuidad, una cie de 1,500 Has. del inmueble deno- b Fracción de la finca "El Durazno", ca- Nº 173, ubicado en el Departamento de

— En época de estiaje la propiedad de ía se reajustará proporcionalmente en- dos los regantes a medida que d'smi- el caudal del mencionado río.

Salta, Administración Gral. de Aguas  
e) 19-3 al 1-4-63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

3718 — SUCESORIO:  
Sr. Juez de Primera Instancia 3a. Nomi-

nación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Aneida Machuca de A- guilar.—

SALTA, Marzo 26 de 1963.  
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria  
e) 28-3 al 13-5-63

Nº 13694 — EDICTO:  
Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nomi- nación.— Cita y emplaza por 30 días a here- deros y acreedores de Doña CLARA DIAZ ó CLARA DIAZ DE FRIAS.—

SALTA, Marzo 13 de 1963  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 26-3 al 9-5-63

Nº 13699 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de 1ra. Instancia y 3a. Nom- nación en lo Civil y Comercial, cita y emp- za por treinta días a herederos y acreed. de don FRANCISCO OBERTI, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Marzo 12 de 1963  
ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria  
e) 26-3 al 9-5-63

Nº 13691 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Telésforo Rojas ó Telés- foro Roberto Rojas ó Roberto Rojas.— Metán, 14 de marzo de 1963.

Milda Alicia Vargas  
Abogada-Secretaria  
e) 26-3 al 9-5-63.

Nº 13687 — EDICTOS:  
SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a interesados, en el juicio sucesorio de Doña FANNY LOLA BECKER DE CORNELJO.

SALTA, Marzo 22 de 1963.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13686 — SUCESORIO:  
El Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Pri- mera Instancia C. y C., Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BRIONES para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Marzo 22 de 1963.  
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13678 — El señor Juez de Quinta Nomi- nación, Civil cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GABRIEL JULIO OLIVIER de MALGLAIVE.

SALTA, Marzo 19 de 1963  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13652 — EDICTO:  
El Señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nomi- nación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acree- dores de doña RAQUEL RUVINSKY DE BE- RENFELD.

SALTA, Marzo 20 de 1963.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretar o  
e) 22-3 al 7-5-63

Nº 13648 — SALTA, Marzo 19 de 1963.  
El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nomi- nación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GON- ZALO PEIRO para que hagan valer sus de- rechos en el presente juicio sucesorio.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 22-3 al 7-5-63

Nº 13589 — EL DOCTOR ENRIQUE A. SO- TOMAYOR Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedo- res de RAMON LUCIO RIVERA. Salta, Di-

ciembre 24 de 1962.  
Se habilita la Feria del mes de Enero.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 18-3 al 30-4-63

N 13580 — EDICTO SUCESORIO:  
La Doctora. Judith L. de Pasquali. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS ALVAREZ ó JOSUE DE LOS SANTOS ALVAREZ.

METAN, Marzo 6 de 1963.  
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
e) 15/3 al 29-4-63

Nº 13554 — EDICTO SUCESORIO: Doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Elías Fiqueni, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, Agosto de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 12-3 al 24-4-63.

Nº 13515 — EDICTO.— El Dr. Rafael An- gel Figueroa, Juez de 1ª Inst. en lo Civil, 4ª Nom., cita y emplaza por 30 días a her- deros y/o acreedores de Benita Núñez de Esteban, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 7 de Marzo de 1963.

Manuel Mogro Moreno  
Secretario  
e) 8/3 al 24/63.

Nº 13512 — TESTAMENTARIO -- EDICTO  
El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Aurelia Paz de Franco, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 26 de setiembre de 1962.

Anibal Urribarri  
Escribano-Secretario  
e) 8/3 al 22/4/63.

Nº 13499 — Ernesto Saman, Juez Civil y Co- mercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Martínez.

SALTA, setiembre 21 de 1962.  
Dr. Humberto Fernández  
Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.  
e) 8-3 al 22-4-63.

Nº 13450 — EDICTOS.— El Juez de Prime- ra Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y em- plaza a los herederos y acreedores de don Ka- name Shimada, por el término de treinta días.

SALTA, Marzo 1º de 1963.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.  
e) 5-3 al 17-4-63.

Nº 13426 — EDICTO:  
Juzgado en lo Civil y Comercial 5a. Nomi- nación. Cita y emplaza por 30 días a he- rederos y acreedores de don PEDRO PA- BLO GARNICA. Salta, 21 de Febrero de 1963.

Luis Elías Sagarnaga — Secretario.  
Dr. Luis Elías Sagarnaga  
Secretario  
e) 4-3 al 16-4-63.

Nº 13420 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Se- rapio a fin de que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Febrero 28 de 1963.  
Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario  
e) 1º-3 al 15-4-63

Nº 13394 — SUCESORIO:  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita, llama y emplaza

treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JUSTA FUENTESIDCA DE PEREZ.  
SALTA, Febrero 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario  
e) 28/2 al 10/4/63

Nº 13393 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don ELIAS KAKARIS o KACARIS o CACARIS, sean como herederos o acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.  
S. Ramón de la N. Orán, Febrero 22 de 1963

AYDEE CACERES CANO — Secretaria  
e) 28/2 al 10/4/63

**Nº 13392 — SUCESORIO:**

Dra. Judith L. de Pasquali, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TOLEDO o LUISA TOLEDO Vda. DE LUNA.  
METAN, Febrero 21 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
e) 28/2 al 10/4/63

Nº 13367 — EDICTOS SUCESORIOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Saturnino Palacios, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 18 de Febrero de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
e) 21-2 al 5-4-63.

**Nº 13337 — EDICTO SUCESORIO:**

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO ALFREDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

SALTA, Febrero 8 de 1963.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 15/2 al 2/4/63

**Nº 13315 — EDICTO:**

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de CEFERINO SAYA.—

SALTA, Diciembre 18 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 13-2 al 29-3-63.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 13736 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
**JUDICIAL**

El 17 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, remataré los bienes que seguidamente se determinan: a) Finca "Santa Ana" o "Moñón", ubicada en el Partido de "San José de Orquera", Dpto. de Metán, con títulos reg. a Flío. 317, As. 354, del Libro E de Títulos de Metán, con exclusión fracciones, cuya venta y donación se reg. a Flío. 32, As. 539, de ese mismo Libro y Flío. 62, As. 59 del Libro 18 de Tít. Generales.—

El inmueble figura catastrado bajo Nº 397 BASE DE VENTA \$ 300.000.— m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal.— b) Derechos y Acciones indivisos que al demandado le corresponden en la finca "Potreño", hoy denominada "Rosales", ubicada en ese mismo Partido y Dpto., con títulos reg. a Flío. 205, As. 325, del Libro F de Tít. de Metán.— Catastro Nº 714.— Condiciones de venta: SIN BASE de precio.—

En el acto 30. 0/0 seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en E. Salteño y 5 en El Intransigente.  
Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: López, Oscar Francisco vs. García, Dardo Victoriana — Ejecutivo.  
Con habilitación feria Semana Santa.  
e) 29-3 al 14-5-63

Nº 13728 — Por: Arturo Salvatierra

Judicial — Varios — Sin Base

El día 3 de marzo de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, los siguientes bienes: Una Heladera comercial de 6 puertas, marca Frigidaire, 10 mesas madera y 50 sillas, todo lo que se encuentra en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle San Juan Nº 112.—

Seña en el acto 30. 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Señor Juez de 1ra. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos: Balut, Alejandro vs. Moisés, Raúl Enrique — Ejecutivo.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial, 2 en Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente.  
e) 29-3 al 2-4-63

Nº 13717 — Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Una Heladera Marca "MARSHALL"

BASE \$ 43.560.— m/n.

El día 15 de Abril de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 43.560.— m/n, una heladera marca "MARSHALL" modelo Soberana, gabinete Nº 36804, equipo Nº 173141 en poder del depositario judicial Sr. Manuel Morales Reyes, domicilio Florida 228, donde puede verse.— Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se rematará nuevamente el bien pero en esta oportunidad Sin Base.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C.— Quinta Nominación, Juicio: Ejecución Prendaria: "Acerogar S.R.L. vs. López Cesarina".— Expte. Nº 8337/62.— Seña 30. 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".  
e) 28-3 al 1-4-63

Nº 13716 — Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Una Heladera Marca "MARSHALL"

BASE: \$ 42.300.— m/n.

El día 15 de Abril de 1963, a horas 18: en mi escritorio Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 42.300.— m/n, una heladera eléctrica marca "MARSHALL" mod. Soberana, equipo Nº 173274, Gabinete Nº 36800 en poder del depositario judicial Sr. Manuel Morales Reyes, domicilio Florida Nº 228, ciudad, donde puede verse.— Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se sacará el bien a remate nuevamente pero esta vez Sin Base.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación.— Juicio: Ejecución Prendaria.— "Acerogar S.R.L. vs. Carral, Abraham Heriberto".— Expte. Nº 8335/62.— Seña: 30. 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".  
e) 28-3 al 1-4-63

Nº 13712 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
**JUDICIAL**

EL 4 DE ABRIL DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE la porción indivisa que como condomina le corresponde a doña ZULEMA MONASTERIO en la finca denominada Orqueta La Trampa, con títulos reg. a Flío. 150 As. 152, del Libro 16 de Títulos Generales.— En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos cinco días en B. Oficial y F. Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "NADRA S. A. C. I. F. I. y A. vs. MONASTERIO, Zulema — Ejecutivo".  
e) 27-3 al 2-4-63

Nº 13711 — Por: Adolfo A. Sylvester  
Judicial — Varios — Sin Base

El día 29 de marzo de 1963, a horas 17,30 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé sin base y al contado, un escritorio de madera cedro 2 cajones; una estantería cedro y una vitrina 1 cuerpo, que se encuentra en poder del Sr. Domingo Tolaba, depositario judicial,

domiciliado en Cerrillos. En el acto del remate el 30 por ciento de seña y a cuenta comprador.— Comisión de Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación C. y C. en juicio Nº 43.593 "Ejecutivo — Teófilo Parodi vs. Domingo Tolaba". Publicación 3 días en Boletín Oficial, 2 días en Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER

Martillero Público

e) 27- al 29-3-63

Nº 13710 — Por: Adolfo A. Sylvester  
Judicial — Inmueble en Animaná — Base \$ 59.332

El día 17 de Mayo de 1963, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 59.332.— m/n, o sean las decimas partes de su avaluación fiscal, un inmueble denominado "La Esperanza", ubicado en Animaná, Dpto. San Carlos, de esta Provincia, con la extensión, límites, etc. que dan sus títulos inscriptos a folio 170, folio 2 del Libro 2 de San Carlos, Catastro Nº 698.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 por ciento de seña y a cita de la compra.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio Nº 5902 "Ejecutivo — Zulema R. de Burgos, José Coll S. R. L.".— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Pú

e) 27-3 al 10-5-63

Nº 13709 — Por Adolfo A. Sylvester  
Judicial — Inmueble en General Güemes  
Base \$ 2.666.66

El día 16 de Mayo de 1963, a horas 1 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé la Base de \$ 2.666.66 m/n, o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en General Güemes de esta Provincia designado como manzana 31, parcela 25, sección B, Catastro 2045, con extensión, lmites etc., que fijan sus títulos registrados a fl. 12, asiento 28 del libro 15 P. de V.— En el acto del remate el comprador abonará el o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y en juicio Nº 25.445 "Ejecutivo — Pablo Rob vs. Julián Acuña".— Publicación 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester

Martillero Público

e) 27-3 al 10-5-63

Nº 13708 — Por Efraín Racioppi — Rema  
Judicial — Finca: "Sauce" o "Cebillar"—

en Guachipas, Prov. de Salta.

Base: \$ 326.666.66 m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18,30 en Caseros 1856, ciudad, Remataré con Base de \$ 326.666.66 m/n, o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal la finca denominada: "Sauce" o "Cebillar", ubicada en el Departamento de Guachipas, Prov. de Salta, a prop. del Sr. Mariano Mussari: Título inscripto a fol. 168, asiento 5 Libro 1 de R. I. de Guachipas. Catastro 374. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término por \$ 2.303.302.40 m/n y embargos que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección Gral. de Inmuebles.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio "Torena, José Aniceto vs. Mussari, Mariano" Ejecutivo.— Expte. Nº 25.630/62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 26-3 al 10-5-63.

Nº 13707 — Por Efraín Racioppi — Rema  
Judicial — Estanterías, Vitrinas, Mostrador

— Sin Base —

El día 29 de Marzo de 1963, a horas 17 en Caseros Nº 1856, ciudad, Remataré Sin Base los siguientes bienes: 20 metros de esta

terfias de madera de cedro, de 5 anaqueles; 2 vitrinas exhibición modelo americano y 1 mostrador de 2 mts. de frente por 0.80 de ancho, pueden verse en el domicilio del depositario judicial señor Alfonso M. Varg, calle 20 de Febrero 220, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio: "Alperfn Samuel vs. Amalia Daud de Varg.—Ejecutivo. Expte. N° 23.415/61.—Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".—Seña: 30 o/o.—Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 27 al 29—3—63.

N° 13706 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL

Heladera Familiar Marca "Eslabón de Lujo"  
— Sin Base —

El día 29 de Marzo de 1963, a horas 18.30 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base una Heladera modelo familiar marca "Eslabon de Lujo", equipo N° 100—E 2875, gabinete esmaltado color blanco N° 90837 en buen estado de conservación, en mi poder donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación.— Juicio: Ejecutivo: —González, Gregorio Antonio vs. Vega, Alberto Francisco.— Expte. N° 43/862/63.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.— Seña 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 27 al 29—3—63

N° 13705 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL

Una Máquina de Coser Marca —MADEX—  
— Sin Base —

El día 29 de Marzo de 1963, a horas 19, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base una máquina de coser marca MADEx N° 53444, de 2 cajones, en mi poder, donde puede verse.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 2.— Juicio: —Embargo preventivo: —Palma Juan, Ramón vs. Angel, Gorosito.— Expte. N° 7632/62.— Seña: 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 27 al 29—3—63

N° 13704 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER  
JUDICIAL

En Juicio Ejecutivo —TAURUS S.R.L. vs. Robles Carlos Alberto.— Expte. N° 25264/62. Juzgado de Ira. en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, el día 17 de Abril de 1963, a horas 18, en calle Caseros N° 374 Salta, remataré Sin Base los Derechos y Acciones que le corresponde al ejecutado en el juicio: Sucesorio de Homero Robles (Expte. N° 6717/62, Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y Comercial de 5a. Nominación).— Seña 30 o/o saldo al aprobarse el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

e) 27 al 29—3—63

N° 13700 — Por Ricardo Gudiño —Judicial—  
Lotes de Terrenos en la Ciudad de Metán

El día 19 de abril de 1963, a horas 11. en el hall del Banco Provincial de Salta, Remataré: con Bases que en especial se determinan los siguientes lotes en la Ciudad de Metán, Provincia de Salta.

Lote B: 15 metros de frente a calle Alberdi por 35.80 mts. de fondo. Límites: Al E: calle Alberdi; Al O: con terrenos de Blanca S. de Oubús; Al N: con lotes A y C; Al Sud: con terrenos de Carlos Gutiérrez.

Lote C: 25 mts. 10 cm. de frente sobre calle Jujuy por 58 mts. de fondo. Límites: Al N. con calle Jujuy; Al S: lote B; Este: Lote A y O; terrenos de doña Blanca S. de Oubús.

Títulos para ambos lotes: Registrados a folio 313, asiento 2 del libro 21 de R. I. de Metán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 3020 — Sección B, Manzana 109, Parcela 5 — Valor Fiscal \$ 11.000.— Base de ambos: \$ 7.333.33.

Lote 1: 20 mts. de frente a la calle Jujuy

por 73 mts. a la calle Alberdi. Límites: Al Sud: con terrenos del Dr. Carlos Gutiérrez; Al N. con calle Jujuy; Al O: con calle Alberdi y al O. con el lote dos.

Lote 2: 15 mts. de frente a la calle Jujuy por 73 mts. de fondo. Límites: Al N: con calle Jujuy; Al S: con terrenos del Dr. C. Gutiérrez; Al E: con el lote 3, de D. R. Amado y al O: con lote uno.

Títulos para los lotes 1 y 2: Registrados a folio 138, asiento 2 del libro 23 de R. I. de Metán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 3037 — Sección B, Manzana 110, Parcela 11. Valor Fiscal \$ 72.000.— Base de ambos: \$ 48.000.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Sucar. Emilio — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 5845/61.— Seña 30 o/o — Saldo al aprobarse la subasta.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudiño, Martillero Público.

e) 26—3 al 17—4—63.

N° 13697 — Por José Alberto Cornejo —  
Judicial —inmuebles en Colonia "Santa Rosa" —Dpto. Orán

El día 17 de mayo pmo., a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Bases de \$ 54.666.66 m/n. y \$ 36.666.66 m/n., respectivamente, los inmuebles ubicados en Colonia "Santa Rosa", Dpto. de Orán de esta Provincia, designados como lotes "u" y "v" del plano N° 304 de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. Orán.— Catastros Nos. 1242 y 1243.— Valores Fiscales \$ 82.000.— y \$ 35.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — José Ramón Brufau vs. Isidoro Alberto Toscano, Expte. N° 31.759/62".— Comisión de comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 26—3 al 9—5—63.

N° 13695 — Por Andrés Ilvento — Banco de  
la Nación Argentina —Remate Administrativo

Asunto Bass. Salomón.— El día 5 de Abril de 1963, a las 11 horas, en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, Remataré con la Base de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, una heladera marca "Sigma", de 6 puertas, gabinete metálico N° 26.578 equipo refrigerante marca "Sigma" N° 789, motor eléctrico para c/alternada, "Siam" de 1/2 H.P. N° 0567432.— Una heladera vitrina, marca M. A., gabinete madera N° 786 equipo refrigerante "Deifar" N° 95743, motor eléctrico para c/alternada marca "Siam" N° 0435678 de 1/3 H.P., Base Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. Una heladera vitrina marca "G.E.", gabinete metálico N° 34, equipo refrigerante N° 512114 motor eléctrico c/alternada "Siam" de 1/2 H.P. N° 045328. Base Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. Los bienes a subastarse se encuentran en poder del depositario judicial señor Romanof Bauab, calle Pellegrini N° 644, ciudad. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Estos bienes se rematan en el estado en que se encuentran. En el acto del remate abonarán el veinte por ciento del precio de la compra y a cuenta del mismo. Comisión a arancel a cargo del comprador. Pub. Boletín Oficial 10 días y en "El Intransigente" 5 pub. Informes al Banco de la Nación o al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento

Martillero Públ., Mendoza 357 (Dpto. 4)  
Ciudad

e) 26—3 al 8—4—63.

N° 13689 — Por: Arturo Salvatierra  
Judicial — Inmueble — Base \$ 160.666,66 m/n.

El día 24 de abril de 1963 a. hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 160.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valua-

ción fiscal, terreno con dos casas edificadas de bajos y altos, ubicada en esta ciudad, con frente a la Avenida Virrey Toledo, entre las de Apolinario Saravia é Indalecio Gómez, señalada con el N° 24, individualizado como lote N° 17, manzana 97— Sección B— y con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 229.— asiento 1. libro 180 R. de L. Capital— Nomenclatura Catastral Partida N° 3278.— El referido inmueble se compone de Living comedor, 4 dormitorios, garage, terraza y demás dependencias.— Seña en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de la. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos: Galli, Elin Arturo vs. Vuistaz, Julio y Julio Alberto Vuistaz —Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 26/3 al 17—4—63

N° 13680 — Por: José Martín Riso Patrón  
Judicial — Inmueble en esta Ciudad  
BASE: \$ 96.666.—

El día Viernes 19 de Abril de 1963, a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Oficina N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos caratulados: Ordinario Cobro de Pesos "Córdoba, P. Martín vs. Yantorno, Italo del Carmen".— Expte. N° 21636/59, Remataré, con Base de \$ 96.666.— m/n., o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le pertenece a la señora Amalia D. G. de Yantorno según Título inscripto al folio 167.— Asiento 1— Libro 139 del R. I. de La Capital; Catastro N° 25.593.— El adjudicatario abonará, en el acto del Remate el 30 o/o del precio a cta. de la compra más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— SALTA, 20 de marzo de 1963.— José Martín Riso Patrón — Martillero Público.—

e) 25—3 al 16—4—63

N° 13679 — Por: ANDRES ILVENTO  
Judicial — Finca "BARRIALITO" ubicada en  
el Dpto. de Anta

El día 20 de Mayo de 1963, remataré por disposición del Sr. Juez Federal en el Hall del Banco Industrial de la Rep. Argentina a las 11 horas, en la ejecución hipotecaria que le sigue el Banco Industrial de la Rep. Argentina vs. Azizi Vittar de Habad y sus hijos Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga Habad, lo siguiente: —Una finca denominada "BARRIALITO" ubicada en el Dpto. de Anta 2a. Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximadamente de 29.159 hectáreas 99 a 60 m2, forma parte del catastro N° 407 escritura N° 106 del 24/9/945 folio 413,414, As. 1 y 2 de Registro de Anta.

Base de venta la suma de Doscientos Sesenta y Cinco Mil pesos m/nacional, dinero de contado y al mejor postor, seña 20 o/o, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— La subasta es con todo lo edificado, plantado y clavado y adherido al suelo.— Pub. Boletín Oficial y diario "El Intransigente" por 30 días.— Informes al Banco Industrial o al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO — Mart. Públ. — Mendoza  
357 — (Dpto 4) Ciudad

e) 25—3 al 8—5—63

N° 13677 — Por: EFRAIN RACIOPPI  
Un Inmueble en Chicoana — Prov. de Salta  
BASE \$ 60.000.— m/n.

El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18, en Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario en 1º término a favor del Bco. Préstamo y Asistencia Social Salta de \$ 60.000.— m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana de prop. de Pablo Paredes Vega y que figura inscripto al fol. 170; asiento 3 del Libro 3 de R. I. de Chicoana; Catastro N° 158, Manzana 4, Parcela 3. Más datos ver títulos en la D. Gral. de Inmuebles o al suscrito.— Ordena Señor Juez

de Primera Instancia en lo C. y C.— Primera Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: Matta y Virgili S.R.L. vs. Paredes Vega Pablo". Expte. N° 43.367|62.— Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Señal 20 0|0.— Comisión de ley a cargo del comprador.  
e) 25—3 al 8—5—63

N° 13646 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Inmueble en esta Ciudad  
BASE: \$ 57.333.—

El día Martes 16 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Of. 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz, Letrado N° 2 en autos caratulados: Ejecutivo — "Posadas, Mario vs. Martínez, Tomás" Expte. N° 8.760|62 remataré con Base de \$ 57.333.— m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en condominio con doña Daniela R. L. de Martínez, según Título inscripto al folio 282 — Asiento 7 — Libro 22 del R. I. de la Capital.— Catastro N° 3.250.— GRAVAMENES: ver libro de Títulos mencionado e informe de la D. G. I. que corre a fojas 18 de este juicio.—

El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 0|0 del precio a cuenta más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial, 10 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.—

SALTA, 19 de marzo de 1963.— José Martín Risso Patrón. — Martillero Público.  
e) 21|3 al 10—4—63

N° 13643 — Por: EFRAIN RACIOPPI Remate Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad Calle: San. Martín N° 1136  
BASE: \$ 85.333,32

El día 19 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 85.333.32 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad con frente calle San Martín N° 1136, de prop. del Sr. Angel Alberti, títulos registrados al fol. 17, asiento 1 del Libro 191 de R. I. de Capital, Catastro N° 9474, Sección E. Manzana 22 Parcela 3.— Gravámenes: Hipoteca en 1° término por \$ 767.789.10 y otros gravámenes que pueden verse en los libros respectivos en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Medidas, linderos, superficie y otros datos ver títulos o al suscrito.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación.— Juicio: Ejecutivo "Castro, Guillermina vs. Aliberti, Angel".— Expte. N° 5795|61.— Señal 20 %.— Edictos 15 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.  
e) 21|3 al 10—4—63

N° 13638 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad  
BASE \$ 300.000.—

El día 22 de abril pxmo. a las 17, hs. en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 300.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado e|Talcahuano y Olavarría, designado como lote 17 fracción 2 del plano 63, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 340 asiento 1 del libro 63 de R. I. Capital.— Catastro N—11.212 —Valor fiscal \$ 103.000.— m/n.— En el acto de remate el 30 0|0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Suárez, Jurio y Cía. vs. Humberto D'Angelis Expte. N° 8493|62".— Comisión c|comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.  
e) 21|3 al 10—4—63

N° 13632 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger —JUDICIAL—

En juicio ejecutivo "Julio Poleschi e Hijos S.R.L. vs. Eletti Maria V. P. de" Expte. N° 26462|61 Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación el día 22 de

Abril de 1963, a horas 18 en calle Caseros 374, remataré con Base de \$ 43.333.33 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble sito en calle San Juan 112 de esta ciudad de Salta.— Mide 10 metros de frente por 18,30 metros de fondo.— Superficie 183 metros cuadrados con edificación.— Nomenclatura Catastral: Parcela 16 Manzana 21, Partida N° 15794. Sección "D", Títulos a fs. 197 As. 1 Libro 243 R. I. Capital. Señal 30 0|0, saldo al aprobarse el remate.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.  
e) 21|3 al 10—4—63

N° 13628 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble en esta Capital Base las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal \$ 70.000.— mn.

El día lunes 15 de Abril de 1963 a horas 17 y en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 70.000 m/n. el inmueble ubicado en esta Capital catastrado bajo el N° 7473, sección B. manzana 32. parcela 11 y que le corresponde a doña Antonieta Benedetto por títulos inscriptos al folio 367, asiento 1 del Libro 12 del R. I. de esta Capital.—

ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Cardozo Jorge Mario vs. Ganmariello Antonieta Benedetto de", Expediente N° 25.165|62.— En el acto de la subasta el 30 0|0 del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.  
Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público  
e) 20|3 al 9—4—63

N° 13615 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad  
BASE \$ 150.000.— m/n.

El día 19 de Abril pxmo. a las 18 ds. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con la BASE de \$ 150.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Pueyrredón N° 1178 de esta ciudad, con superficie, medidas y linderos que le acuerda su título que se registra a folio 327, asiento 1 del Libro 82 de R. I. Capital.—

Catastro N° 15.276 — Valor Fiscal \$ 120.000 m/n.— En el acto de remate el 30 0|0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Azize Neme Scheij vs. José Gallardo, Expte. N° 27.242|62".— Comisión c|comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.  
e) 19—3 al 8—4—63

N° 13614 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad  
BASE \$ 8.666,66

El día 17 de Abril pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 8.666.66 m/n. el inmueble ubicado en Pasaje Iburguren entre Talcahuano y Olavarría, designado como, lote N° 2, fracción 2, plano 63, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 334 — asiento 1 del Libro 63 R. I. Capital.— Catastro N° 11.198.— Valor Fiscal \$ 13.000.— m/n. En el acto del remate el 30 0|0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Otro, Expte. N° 32.177|62".— Comisión c|comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.  
e) 19—3 al 8—4—63

N° 13613 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial Inmueble en esta Ciudad  
BASE \$ 250.000.—

El día 18 de Abril pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE

de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Los Amancay e| Los Aleifes y Los Tulipanes. a 22 mts. de esta última y Amancay con medidas, superficies y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 139 asiento 1 del Libro 171 R. I. Capital.— Catastro 27.439.— Valor fiscal \$ 40.000.— m/n.

En el acto del remate el 30 0|0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Fernando Pérez Lorente vs. Roberto Bartolomé Herrera Expte. N° 25.430|62".— Comisión c|comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 veces en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.  
e) 19—3 al 8—4—63

N° 13599 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL — Un Inmueble Sito en la Calle "Las Camelias N° 441, Ciudad —  
BASE: \$ 150.000 m/n.

El día 15 de abril de 1963, a horas 19, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la base de \$ 150.000 m/n. (capital reclamado) una casa ubicada en la calle Las Camelias N° 441 (Villa Las Rosas) ciudad; inscripto al folio 133 y 134, asientos 1, 2 y 3 del Libro 272 del R. I. de la Capital, Sección O, Manzana 29, Parcela 3. Catastro N° 27.407 de propiedad del Sr. Carlos Everto Chaile. Gravámenes: Hipoteca en 1° término de \$ 150.000 y otros gravámenes que puede verse en sus respectivos libros de la D. Gral. de Inmuebles. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación. Juicio: Ejec.: "Massarra, Bernardino F. vs. Chaile, Carlos Everto. Expte.: N° 43.612—62. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial", 10 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno."  
e) 18—3 al 5—4—1963

N° 13596 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta provincia Catastro N° 3 — BASE \$ 800.000.— m/n. Inmueble ubicado en Joaquín V. González — Departamento de Anta — Catastro N° 894. —  
BASE \$ 6.333,33 m/n.

El día martes 30 de abril de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000.— m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro N° 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33.— m/n. el inmueble Catastro N° 894 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmueble de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON AMADO, ANTONIO, FAISAL MARCIAL, LEBILA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA MADO DE GDA Y MAXIMA AMADO DE COADURO.— ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS vs. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expte. N° 1111|61.— En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.  
e) 18—3 al 30—4—63

N° 13595 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — BASE \$ 128.000 m/n:

El día 8 de mayo de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 128.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi esq. 6 de Septiembre de la ciudad de Güemes, con la extensión y linderos que expresan sus títulos registrados a

folio 135 asientos 1 y 3 libro 2 R. de I. de General Güemes. Partida N° 1080 — Manzana 30 — Parcela 13. Sección A. — Señala en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: GONZALEZ, Eduardo B. vs. PEREZ LIZARRAGA, Cristóbal — Ejecución de Sentencia — Comisión cargo de comprador — Edictos 30 días en Boletín Oficial 15 Foro Salteño y El Intransigente. e) 18-3 al 30-4-63

N° 13587 — Por: RICARDO GUDIÑO  
Judicial — 1 Inmueble en General Güemes  
BASE: \$ 4.666.66

El día 30 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 4.666.66.— El Inmueble anotado a folio 200, asiento 4 del Libro 15 de R. I. de Gral. Güemes de propiedad del Sr. Elías Banegas, con todo lo edificado Plantado, clavado, cercado y adherido al suelo.— Siendo su nomenclatura catastral Partida N° 2857, Secc. A, Manzana 10, Parcela 4.— Valor Fiscal: \$ 7.000.—, siendo su base las 2/3 partes de la misma.

Inscripción de dominios, Titulos: Medidas, Superficies, Linderos y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente.

Embargos y otros gravámenes los que se especifican en el informe de la D. G. I. que se encuentra agregado a fs. 25/26 del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: "Orquera, Alejandro de Jesús vs. Banegas, José Elías — Prep. Vía Ejecutiva" Expte. N° 22394/61.— Señala de práctica.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente. e) 15 al 19-3-63

N° 13574 — Por: José Alberto Gómez Rincón  
Judicial — Inmuebles en General Güemes.—  
BASE: \$ 56.000.— y \$ 44.666.—

El día 29 de Abril de 1963 en calle General Güemes N° 410 Ciudad a horas 18; remataré con las bases de \$ 56.000.— y 44.666.—, correspondiente a las dos terceras partes de sus respectivas evaluaciones fiscales, los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes Pcia. de Salta, y, que a continuación de detallan.— a) inmueble ubicado con frente a la calle Sarmiento de dicha localidad, señalado con los números 92—96.— Nomenclatura catastral N° 364— Sección A, Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal \$ 84.000.— m/n. —b) Inmueble ubicado con frente a la calle Alberdi señalado con los números 587, 591, 595 y 599.— Titulos a fojas 108 asto. 2 del Libro 18 R. I. de General Güemes.— Nomenclatura catastral —Partida N° 1053 Sección A. Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal \$ 67.000.—

En el acto de remate el 30/0/0 de seña y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edicto por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 10 días en "El Intransigente".— Ordena el señor Juez de Inst. en lo C.C. 2a. Nom. en Autos caratulados: "Gareca Isidro y Cía. vs. Dario F. Arias.— Ejecut. Expediente N° 31.529/62.— Los inmuebles se encuentran ocupados. e) 14/3 al 26-4-63

N° 13553 — Por: José Alberto Cornejo —  
Judicial — Inmueble en "Colonia Santa Rosa"  
Base \$ 250.000.— m/n.

El día 2 de mayo pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fue parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán.—Catastro 2512 —Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30/0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Jesús Eligio Ebber vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 31.311/62".— Comi-

sión comprador — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO  
e) 12-3 al 24-4-63.

N° 13518 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Importante Inmueble en esta ciudad Alberdi esq. Urquiza — Base: \$ 1.060.000

El 29 de Marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio: Ejecutivo J.A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll y Otros expediente N° 27.746/62 remataré con la base de un millón sesenta mil pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi N° 194/200 y Urquiza N° 604/610 con una extensión de 20,85 mts. sobre calle Alberdi por 19,20 mts. sobre calle Urquiza y línea quebrada en el fondo, lo que hace una superficie de 375,53 mts.2.— Catastro N° 4155 —Parcela 11 manzana 16 — Sección E. circunscripción 1a.— Con límites y demás datos en título inscripto al folio 31 asiento 3 Libro 74 R. I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial — 15 publicaciones Intransigente: 3 publicaciones. e) 11 al 29-3-63

N° 13390 — Por: José Martín Rizzo Patrón  
Judicial — Dos Inmejorables fincas para explotación agrícola, ganaderas y forestales  
CON BASE

El día 9 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Oficina 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Prep. Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5.322/60, Remataré con las Bases que más adelante y en particular se indican equivalentes a las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles rurales:

- LA MITAD INDIVISA de la fracción, finca "Talamuyo" o "El Quemado" ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con extensión de 6.453 Has., más o menos, que le corresponde al demandado según título registrado al folio 38; Asiento 6; Libro 3 del R. I. de Metán; Catastro N° 987; Metán; BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n.
- TRES FRACCIONES de la finca "El Arenal" ubicadas en el Partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con extensión de 1.100 Has. más o menos, que le corresponden también al demandado según título registrado al folio 280; Asiento 3; Libro 4 del R. I. de Anta; Catastro N° 632 de Anta; BASE DE VENTA: \$ 60.666,66 m/n.

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: —Casa habitación. Alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivos con derecho a riego, etc.— CONDICIONES DE VENTA: Señala en el acto del remate del 20/0/0 de la compra a cta. del precio más la comisión del arancel; Saldo a la aprobación judicial de la subasta.— INFORMES: Cara Central del Banco Provincial, España 625 y Sucursales de Metán y J. V. González, y, el suscrito Martillero en su escritorio de Bs. As. 30.— EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— SALTA, 21 de febrero de 1963.— José Martín Rizzo Patrón.— Martillero Público. e) 27/2 al 0/4/63

N° 13378 — Por: Arturo Salvatierra  
Judicial — Finca OSMA ó SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El día 18 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.280.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto.

La Viña, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 metros<sup>2</sup>. y limita; Norte, con el arroyo de Osma y camino nacional, que conduce del pueblo Chicoana a Coronel Molds; Este, con la finca Refiro de Guillermo Villa; Sud-Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de D. Juan López y Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de D. Félix Usandivaras.— Catastro N° 426 Título folio 97 asiento 1 libro 3 R. de I. La Viña.— En el acto el 20/0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: Ibañez, Víctor vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño publicaciones en El Intransigente. 27/2 al 19/4/63

N° 13369 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

En Juicio "Ingento y Refinería San Martín del Tabacal S. A. vs. Castellanos Enrique Félix" — Expte. N° 19098/54 — Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, el día 15 de Abril de 1963 a horas 18, en calle Caseros N° 374, Salta, Remataré con BASE de \$ 143.333.34 m/n. o sean las terceras partes de su avaluación, el inmueble que comprenden las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), Catastro 1.500, Título a fs. 401— As. 2 Libro 8 R. I. de Orán.— Sobre este inmueble se registran embargos por \$ 953.870.77 m/n.— Señala 30/0/0, saldo al aprobarse el remate.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".

GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER  
e) 21-2 al 5-4-63.

N° 13364 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Fincas "AGUAS CALIENTES" y "CORRALITO" o "LA PEÑA", Dpto. LA CANDELARIA

BASES: \$ 166.666.66 y \$ 333.333.32 m/n.

El día 5 de Abril de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: Remataré con las BASES de: m/n. 166.666.66 y 333.333.32, respectivamente, o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, las fincas denominadas "Aguas Calientes" y "Corralito" o "Las Peñas", ubicadas en el Partido de El Ceibal, Departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Inmuebles correspondientes al señor Mariano Mussari, por títulos que se registran a folio 457 y 463 del Libro 1 de R. I. de La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 250.000 y \$ 500.000, respectivamente.— Inscripción de dominios, títulos, medidas, linderos, superficies y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes, los que se especifican en el informe de la Dirección General de Inmuebles, que corre agregado a fs. 17 y vta. del juicio donde se ordena la subasta, por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, caratulado "Compañía Mercantil Agrícola é Industrial S. R. L. vs. Mussari, Mariano — Ejecutivo". Expte. N° 27.917.— Señala el 30/0/0.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, Ricardo Gudiño, Martillero Público. e) 19-2 al 4-4-63.

N° 13351 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Lotes de Terrenos en Cerrillos

El 5 de Abril de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 543, Ciudad, Remataré con las BASES que seguidamente se determinan, cinco lotes de terrenos ubicados en la localidad de Cerrillos de esta Provincia, los que por títulos reg. a

Folio 456, As. 3 del Libro 4 de ese Dpto., le corresponde en propiedad al demandado.— A dichos lotes splanos archivado en D. G. de I. bajo N° 226 se los designa como lotes 3, 4, 3, 2 y 1, figurando catastrados bajo Nos. 2.462, 2.463, 2.464, 2.400 y 2.465.— En ese orden los lotes serán subastados con bases de \$ 6.666.66 m/n., \$ 13.333.32, \$ 6.000.—, \$ 4.666.66 y \$ 5.333.33, respectivamente, o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de los mismos.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión o cargo comprador.— Edictos por 30, 25 y 5 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C., 1° Nomin. en juicio: "García Córdoba, Enrique vs. Santillán, Alfonso.— Ejecutivo".

e) 18-2 al 3-4-63.

**INSCRIPCION DE MARTILLERO:**

**N° 13729 — EDICTOS**

De conformidad y a los efectos establecidos en la Ley 3272, se hace saber por edictos a publicarse por ocho días en "El Foro Salteño" y por un día en "Boletín Oficial", que por ante el Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial de 2da. Nominación, el Sr. Cosme Carmen Oscar Cabrini tramita su inscripción como Martillero, bajo Expte. N° — 31.1907962.

SALTA, Marzo 25 de 1963

ANIBAL URRIBARRI — Escribano, Secretario  
e) 29-3-63

**SECCIÓN COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

**N° 13688 — Transferencia de Negocio:**

Se hace saber que ante el suscrito Escribano se tramita la transferencia del negocio de BAR y RESTAURANT la "Madrileña", ubicado en esta ciudad, en la calle España número cuatrocientos veintinueve que efectúan los esposos ELIAS GIMENEZ MARTIN y MARIA S. DE GIMENEZ a favor de los señores JESUS ELIAS VILLARINO CRESPO y ELIAS GOMEZ LOPEZ, comprendiendo nombre, muebles, útiles, haciéndose cargo del activo y pasivo de los compradores.— Reclamaciones en Alvarado seiscientos treinta de esta ciudad.— Domicilio de los compradores España cuatrocientos veintinueve de los vendedores Alvarado seiscientos treinta.—

JULIO R. ZAMBRANO (Hijo)

Escribano  
Salta

e) 25-3 al 16-4-63

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**N° 13727 — Centro de Comerciantes Minoristas de Salta — Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

Se convoca a los socios activos del Centro de Comerciantes Minoristas de Salta, a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en fecha 7 de Abril de 1963, en su sede social de calle Gral. Güemes 220 de esta ciudad, a horas 16 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Cuota social.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

ROSARIO MURATORE — Presidente  
SALVADOR GIL — Secretario

e) 29-3-63

**N° 13715 — BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO**

2da. Citación a

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Tí-

tulo 4º de los Estatutos, convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de abril de 1963 a horas 17 en el local del Banco Regional del Norte Argentino, calle Balcarce N° 66 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
- 2º) Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Félix M. Briones, Carlos Mardones y Luis D'Andrea que terminan sus mandatos y de un Director Suplente para llenar la vacante dejada por el señor Luis D'Andrea, que pasó a revistar como Titular.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Jorge Racioppi, cuyos mandatos finalizan.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

FRANCISCO FERRANDEZ — Presidente  
JULIO MICHEL — Secretario

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus certificados nominativos en la Caja del Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, debiendo al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que le correspondan.—

Habrà "quórum" cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado.—

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder.—

Los mandatarios no podrán representar a más de tres accionistas.—

e) 28 al 3-4-63

**N° 13703 — Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina — Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta CONVOCATORIA**

Compañeros Asociados:  
De acuerdo al art. 25 de nuestros estatutos a H.C. Directiva ha resuelto citar a Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, el día 7 de Abril a horas 9 de la mañana para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Informe de la Presidencia.
- 3º) Memoria, Balance Gral. e Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 4º) Informe del Presidente del Organó de Fiscalización.
- 5º) Aumento Cuota Social.
- 6º) A horas 8 de la mañana se iniciará la elección hasta las 18 horas; para la renovación total de Autoridades de la H. C. Directiva y Organó de Fiscalización.
- 7º) Escrutinio y Proclamación de la lista triunfante.

WALTER FARFAM — Vice-Presidente  
GERONIMO SORIANO — Pro-Secretario

e) 27 al 29-3-63

**N° 13682 — Cooperativa de Abastecedores de Carnes y Elaboradores de Productos Animales (CACEPA) Limitada. — CONVOCATORIA**

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo a horas 9 en nuestro local de Buenos Aires 979, de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto E-

jercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

- 5º) Informe del Síndico y consideración del proyecto de distribución de Excedentes del Ejercicio y disponible a resolución de la Asamblea.
- 4º) Considerar la disolución de nuestra entidad Cooperativa y en el supuesto afirmativo designar una Comisión Liquidadora.
- 5º) Dispuesto que prosiga funcionando la Sociedad Cooperativa, se procederá a la renovación parcial del Consejo de Administración de la manera siguiente: Vice-Presidente Sr. Emilio Pereyra — Secretario Sr. Domingo Comoglio — por terminación de mandato y Sr. Tomás Jiménez por fallecimiento y que fuera reemplazado por el Vocal Sr. Ramón Muro que fuera elegido por un año — Vocales Titulares Señores Santiago Santafé — Pedro Ramírez — y Valentín Climent — Vocales Suplentes Señores — Héctor Ucedo — Evaristo Yapura — Oscar Santos Pedraza — Ramón Muro y Alberto Celedon — y los Síndicos Titular y Suplente Señores — Celestino Moreno — y Felipe Martínez Cantero, todos por terminación de mandatos.
- 6º) Designación de DOS socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

**Consejo de Administración**

ART. 31 de los Estatutos: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijada, siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios.— Transcurrido una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir este quórum, se celebrará Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.—

C. A. C. E. P. A. Ltda.

Buenos Aires 979 — Teléfono 2582

Salta

e) 25 al 27-3-63

**N° 13675 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial**

Capital Autorizado \$ 60.000.000.—

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Del Día 27 de Abril de 1963 A Las 18 Horas**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convocase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 1963 en el local de la calle Zuviría N° 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Cuarto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1963 al día 31 de Diciembre de 1964.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales.— Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

**EL DIRECTORIO**

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes N° 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o

certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.—

**RICARDO F. D. FERNANDEZ DORRE**  
**HORIZONTES S.A.F.I.C.I.**

Secretario

e) 25—3 al 23—4—63

**Nº 13635 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a horas 18, en la Secretaría de la Institución, calle 20 de Febrero 473, de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdas y

Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.

- 3º Renovación parcial de la H. Comisión Directiva por terminación de mandato y renuncia de los siguientes miembros:

Un Presidente

Un Secretario

Un Pro-Tesorero

Cuatro Vocales Titulares

Tres Vocales Suplentes

Un Miembro Suplente del Organó de Fiscalización. Todos por el término de dos años, a excepción de Un Vocal Titular y

Un Vocal Suplente que durarán un año en sus funciones.

Jorge Luis Matassi — Martín Saravia  
Secretario Vicepresidente

NOTA: Para conocimiento de los asociados se transcribe el Art. 38 de los Estatutos, que dice: "El Quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 21—3 al 3—4—63.

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

*Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.*

**A LOS AVISADORES**

*La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.*

**LA DIRECCION**